



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL E**  
**INTEGRACIÓN LABORAL**  
**DIVISIÓN TRABAJO PROMOVIDO**  
**PROGRAMA URUGUAY TRABAJA**

**Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa educativo laboral que contribuya a la mejora de las competencias de las personas para el mundo del trabajo (dependiente, por cuenta propia, asociativo) y/o a la reinserción educativa de los participantes del Programa Uruguay Trabaja en el marco de los valores de la Economía Social.**

**Compra Directa por Excepción N° 53/2018**

**POR RESOLUCIÓN N° 0911/018 DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2018, SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA REFERENCIA N° 115, LOCALIDAD DE CARAGUATÁ, DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, CON BASES Y ESPECIFICACIONES IDÉNTICAS AL PROCEDIMIENTO FRACASADO.**

## **INDICE**

### **1. FUNDAMENTACIÓN**

### **2. ANTECEDENTES**

### **3. OBJETO DEL LLAMADO**

### **4. OBJETIVOS**

4.1 Objetivo general

4.2 Objetivos específicos

### **5. RESULTADOS ESPERADOS**

### **6. POBLACIÓN OBJETIVO**

### **7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

### **8. COMPONENTES DEL PROGRAMA**

8.1 Tarea operativa en organismos públicos

8.2 Capacitación específica y talleres transversales

8.2.1 Capacitación específica

8.2.2 Alfabetización Digital

8.2.3 Apoyo a la acreditación educativa formal y Nivelación en lectoescritura y cálculo

8.3 Apoyo a las trayectorias laborales

8.4 Acompañamiento Social

8.5 Salud Bucal

8.6 Salud Ocular

8.7 Jornada recreativa, de integración y de conocimiento turístico.

8.8 Apoyo Alimenticio

### **9. EQUIPO TÉCNICO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

9.1 Roles y carga horaria del equipo técnico según las distintas modalidades.

9.2 Descripción de roles

### **10. INICIO y DURACIÓN**

### **11. LOCALIZACIÓN**

Anexo VI: Cuadro de Referencias y Localidades

### **12. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

### **13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**14. PRECIO DEL PLIEGO**

**15. CONDICIONES DE LOS OFERENTE**

**16. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

16.1 Presentación

16.2. Documentación

16.3 Requisitos exigidos al adjudicatario

16.4. Cláusulas abusivas

**17. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**19. APERTURA DE OFERTAS**

**20. COMUNICACIONES, ACLARACIONES, CONSULTAS, PRÓRROGAS Y PLAZOS**

20.1. Comunicaciones

20.2. Aclaraciones, consultas y prórrogas

20.3. Plazos

**21. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA**

**22. ADJUDICACIÓN**

**23. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA**

**24. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**25. CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

**26. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**27. MORA**

**28. MULTAS**

**29. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**30. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONVENIO**

**31. CESIÓN DE CONVENIOS**

**32. CESIÓN DE CRÉDITOS**

**33. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS**

**34. INFORMES TÉCNICOS**

**35. RENDICIÓN DE CUENTAS**

**36. NORMAS GENERALES**

**37. SITUACIONES NO PREVISTAS**

**ANEXO I** FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**ANEXO II** DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

**ANEXO III** PAUTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJO Y EQUIPOS TÉCNICOS

**ANEXO IV** CUADRO RESUMEN EQUIPO TÉCNICO.

**ANEXO V** CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

**ANEXO VI** CUADRO DE REFERENCIAS Y LOCALIDADES

**ANEXO VII** ACTIVIDADES DE INICIO DEL PROGRAMA

**ANEXO VIII**

Sugerencias sobre contenidos de talleres transversales



## **Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

### **1. FUNDAMENTACIÓN**

La Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) tiene por cometido promover y facilitar la inclusión al mundo del trabajo de las personas en condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad social, económica y territorial asociadas al mundo del trabajo. Su objetivo estratégico central, es el de contribuir a las trayectorias sociolaborales para la integración al mundo del trabajo, para el fortalecimiento y restitución de la ciudadanía social, en clave de protección y acceso a derechos. En el marco de las líneas estratégicas de MIDES definidas para el quinquenio 2015-2019, en tanto contribución al Sistema Nacional de Cuidados, protección social a la vulnerabilidad social y apoyo a los procesos de descentralización política iniciados por el país, la DINESIL contribuye con ambas tres líneas y, en particular, a través del Programa Uruguay Trabaja con la segunda.

Como Dirección Nacional su competencia se centra en el desarrollo de proyectos, programas y planes que orienten y desarrollen las políticas de inclusión social para la integración al mundo del trabajo en todas sus formas (dependiente, autónoma, asociativa, individual, colectiva, cooperativa) y la promoción de la economía social vinculada a la generación de ingresos.

El Programa Uruguay Trabaja, se propone promover mayores oportunidades de inclusión social mediante el trabajo, facilitando procesos de integración a través de estrategias socioeducativas para desocupados de larga duración que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Se trata de sectores de la sociedad donde aún la brecha de inclusión- en términos de inserción al mercado laboral formal, el acceso y el ejercicio de los derechos sociales- continúa siendo significativa.

El eje estratégico de la Dirección, la promoción de las trayectorias socio-laborales, implica conceptualmente, la noción de cambio, de un lugar a otro, de un espacio a otro, de un estado a otro y por sobre todo implica la no linealidad de estos procesos y la dependencia relativa en clave de desarrollo. Estas se pueden entender como el tránsito que hacen las personas a través de sus diferentes trabajos remunerados (ya sean de tipo dependiente como autónomo, cooperativo, individual o colectivo), que implica entre otras

cuestiones cambios en sus condiciones laborales, en el ingreso real que obtienen, en la calidad de los trabajos a los cuales van accediendo, en la posición y tipo de participación que van experimentando y en el aporte que el trabajo significa para la persona en cuanto a su calidad de vida. Es por esto, que el Programa resignifica las funciones del TIL (Técnico de Inserción Laboral), orientando las mismas, no sólo a favorecer procesos de inserción laboral en el mundo del empleo dependiente, articulando por tanto con las empresas y el mundo productivo, sino además que genere un vínculo con el territorio y las instituciones de tal forma que redunde en mayores oportunidades de trabajo, generación de ingresos, amplificación de redes comerciales, entre otros. Finalmente implica promover el acceso a todos los Programas y herramientas con las cuales cuenta la DINESIL en una suerte de puente.

Las mujeres, los jóvenes<sup>1</sup>, las personas con discapacidad, la población trans, así como las personas afrodescendientes, siguen siendo poblaciones con una problemática no resuelta en materia de ocupación formal, lo que indica que las dimensiones de género, así como la de etnia y diversidad sexual y la segregación territorial, siguen siendo clivajes que generan inequidades.

---

<sup>1</sup> En la elaboración de este pliego se ha buscado que el lenguaje no invisibilice ni discrimine a las mujeres y, a la vez, que el uso reiterado de /o, /a, los y las, etcétera, no dificulte la lectura. En este sentido, se ha usado el genérico, tanto femenino como masculino.

Por tal razón, las políticas de trabajo protegido deben poner especial foco en estos colectivos y en la reversión de las situaciones específicas que colocan a sus miembros en desventaja frente a las condiciones que impone el mercado de trabajo remunerado. En el caso de las mujeres –quienes en Uruguay representan más de la mitad de la población (el 52%) y cuyos niveles de inactividad, desempleo e informalidad superan históricamente a los de los varones en iguales niveles de vulneración socioeconómica- son múltiples las variables que deben tenerse en cuenta. Entre ellas: la brecha salarial, menor autonomía por responsabilidades en el hogar y cuidados de dependientes, o la violencia ejercida contra un importante número de ellas.

Teniendo en cuenta todos estos elementos, sus interrelaciones y sus intersecciones con las demás formas de especial vulneración mencionadas, y con el objetivo de contribuir a la igualdad de Derechos y de acceso, Uruguay Trabaja se propone incorporar la perspectiva de género en sus lineamientos y actuaciones. Para ello se implementarán una serie de acciones específicas dirigidas a la población objetivo así como varias articulaciones con las organizaciones ejecutoras del Programa.

Es por ello, que el Programa Uruguay Trabaja ha incorporado cupos específicos a nivel nacional, para la población afrodescendiente (8%), personas con discapacidad (4%) y personas trans (2%). Asimismo se cuenta con un cupo específico -que gestiona directamente la DINESIL-, producto de las derivaciones responsables y oportunas que las distintas direcciones nacionales sugieren (6%). Además, mediante acuerdo con el sistema Nacional de Cuidados, el Programa incorpora un módulo introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es articulado con la temática de género y trabajo protegido.

## **2. ANTECEDENTES**

En el marco del Plan de Atención a la Emergencia Nacional (PANES) implementado por el MIDES, se ejecutó durante los años 2006 y 2007 el Programa “Trabajo por Uruguay” que promovía oportunidades de trabajos transitorios y acceso a un programa de formación y capacitación por un período de 5 meses.

Finalizado el PANES y con la puesta en marcha del Plan de Equidad, se crea el Programa Uruguay Trabaja, según la ley N° 18.240 del año 2007. El Programa tiene alcance nacional, se ha ejecutado en todas las capitales departamentales y en numerosas

ciudades y localidades del interior del país.

Con fecha 24 de octubre de 2013 se realiza en el Parlamento, en el marco de la Rendición de Cuentas una modificación de la Ley de creación del Programa. En este sentido, se agrega al artículo 4º: *“Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el jerarca del Inciso podrá disponer cupos, en forma previa a la convocatoria, a fin de contemplar a grupos que sufran discriminación de género, étnica o presenten vulnerabilidad extrema por razones de violencia, consumo problemático de sustancia psicoactivas u otros factores”*. De esta manera, el Programa introduce acciones afirmativas para contemplar aquellos grupos de población que sufren mayores niveles de vulnerabilidad.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos el Programa cuenta con acuerdos interinstitucionales: BPS, CETP- UTU, PNAD- MEC, ASSE, Facultad de Odontología- UDELAR e IM. Del mismo modo se convenia con el Sindicato Único de la Construcción y Afines – SUNCA y con el Sistema de Transporte de Montevideo – STM.

Uno de los ejes centrales de esta etapa del MIDES ha sido profundizar los procesos de descentralización territorial. Con tal fin se cuenta con Direcciones Departamentales, Oficinas Territoriales, dispositivos de atención a la ciudadanía (Socats, SVBG) y programáticos (UCC, Cercanías, Jóvenes en Red, otros), con los que el Programa se potencia a nivel territorial para el logro de sus objetivos.

### **3. OBJETO DEL LLAMADO**

La presente licitación tiene como objeto seleccionar y contratar OSCs y/o Cooperativas de Trabajo que presenten propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa educativo laboral que contribuya a la mejora de las competencias de las personas para el mundo del trabajo (dependiente, por cuenta propia, asociativo) y/o a la reinserción educativa de los participantes del Programa Uruguay Trabaja en el marco de los valores de la Economía Social.

### **4. OBJETIVOS**

#### **4.1 Objetivo General**

Contribuir al desarrollo de procesos de integración social a través de estrategias socioeducativas y de mejora de las competencias de las personas en condición de

vulnerabilidad social y desocupación de larga duración, reconociendo al trabajo como actividad humana central que produce efectos sinérgicos en la órbita personal, familiar y social.

## **4.2 Objetivos Específicos**

### **Objetivo 1**

Favorecer la adquisición de conocimientos, habilidades, hábitos y destrezas para el acceso, sostenibilidad y circulación en el mundo del trabajo de los participantes.

#### Componentes:

- 1.1. Recuperación de obra pública a través de acuerdos con organismos públicos
- 1.2 Talleres de *Técnicas de búsqueda de empleo; Emprendedurismo y Cooperativismo, Módulo introductorio de la formación básica para cuidadores.*
- 1.3. Técnico y tallerista para la inserción laboral.
- 1.4. Capacitaciones específicas en oficios de acuerdo a las demandas de la localidad y oferta educativa existente tanto pública como privada.

### **Objetivo 2**

Mejorar el nivel educativo de los beneficiarios

#### Componentes:

- 2.1. Nivelación en lectoescritura y cálculo y Apoyo a la acreditación educativa en Primaria
- 2.2. Acompañamiento Social para la revinculación educativa
- 2.3. Talleres de Alfabetización Digital

### **Objetivo 3**

Fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos de los participantes

#### Componentes:

- 3.1. Talleres de Promoción y prevención en salud; Derechos laborales y seguridad social; Salud ocupacional y seguridad laboral; y Género.
- 3.2. Atención en salud bucal, oftalmológica.
- 3.3. Acompañamiento Social para el acceso a servicios públicos (documentación básica, derechos laborales, acceso a la seguridad social, esparcimiento y recreación).
- 3.4. Derivación de participantes a distintos servicios (de salud, de atención a situaciones de discriminación basada en género, entre otros), instituciones y redes vinculados a la

localidad.

#### **Objetivo 4**

Contribuir a la deconstrucción de estereotipos y roles de género tradicionales que sustentan la división sexual del trabajo.

##### Componentes:

4.1. Trabajo de acompañamiento individual y colectivo, donde se intervenga en la desnaturalización de los roles de varones y mujeres en el mundo público, en las tareas domésticas, en la asociación natural de las mujeres a los cuidados, entre otros.

4.2. Talleres en instancias colectivas donde se aborden los aspectos claves de las desigualdades de género: valoración de los cuidados, distribución desigual de los cuidados entre varones y mujeres, violencia de género, instrumentos para su denuncia, la toma de decisiones y negociaciones en el hogar, importancia del trabajo remunerado, entre otras.

### **5. RESULTADOS ESPERADOS**

#### **Objetivo. 1**

70% de los Acuerdos de Tareas solicitados por los organismos públicos se cumplen al finalizar el Programa.

70% de los participantes del Programa asisten por los menos al 80% del total de las jornadas operativas y de capacitación específica y transversal.

10% de los participantes acreditan inserción laboral formal, por un período no inferior a tres meses sin interrupción hasta un año después de finalizado el Programa.

80% de los participantes que hayan participado del componente acreditación de saberes y/o capacitación específica logran el certificado correspondiente durante la implementación del Programa.

#### **Objetivo 2**

80% de los participantes sin primaria completa, culminan procesos de acreditación educativa durante la implementación del Programa Uruguay Trabaja.

80% de los participantes logran acreditación del componente Alfabetización Digital, durante la implementación del Programa Uruguay Trabaja.

#### **Objetivo 3**

75% de los participantes con tratamiento en salud **odontológica** en curso.

90% de los participantes con diagnóstico **oftalmológico** realizado.

90% de los participantes culminan con la siguiente **documentación** vigente: cédula, credencial cívica, carné de asistencia y carné de salud provisorio o definitivo.

75% de los participantes asisten al viaje de recreación e integración.

75% de los participantes que se encuentran en situación de discriminación (basada en género, por etnia, por discapacidad, etc.) quedan vinculadas a redes de atención especializadas.

#### **Objetivo 4**

100% de los participantes reciben un acompañamiento individual y colectivo que contribuye a desnaturalizar los roles de género socialmente establecidos.

100% de los participantes reciben talleres en los que se abordan los aspectos claves de las desigualdades de género.

### **6. POBLACIÓN OBJETIVO**

El Programa está dirigido a personas residentes en el país que al momento de la inscripción sean mayores de 18 años y menores de 65 años, que reúnan las siguientes condiciones, según lo establecido por la ley 18.240, modificada el 24 de octubre de 2013:

-Nivel de escolaridad: Ciclo Básico de enseñanza Secundaria o su equivalente incompleto.

-Haber permanecido en situación de desocupación laboral en el país, por un período de al menos 2 (dos) años<sup>2</sup>, inmediatamente anterior a la fecha de inicio de cada proceso de inscripción.

-Integrar hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, conforme a criterios definidos por el MIDES.

**No podrán inscribirse** ni participar en el Programa, según se establece en la Ley 19.149, en su artículo 303, las personas que estén en alguna de las siguientes situaciones:

-Quienes se encuentren en actividad o, en su caso, perciban subsidio por inactividad compensada, subsidio transitorio por incapacidad parcial, jubilaciones o pensiones

<sup>2</sup>Se admite hasta 90 jornales de aportes laborales a la seguridad social dentro del período de dos años de desocupación anterior a la fecha de inscripción.

servidas por instituciones de seguridad o equivalentes, nacionales o extranjeras, exceptuando pensiones por invalidez y de sobrevivencia.

-Los titulares o integrantes, aun sin actividad, de empresas activas registradas ante el Banco de Previsión Social, o en su caso, la Dirección General Impositiva.

Como fuera mencionado anteriormente, a partir de las modificaciones que se introducen a la ley en el año 2013, se prevén **cupos específicos** (8% población afrodescendiente, 4% personas con discapacidad, 2% personas trans) para atender grupos de población que sufren vulnerabilidad con motivos de etnia, discapacidad, género.

## **7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa supone la integración de los participantes a un proceso socioeducativo desarrollado a través de dos estrategias que se entienden complementarias: el cumplimiento de tareas de valor público (tareas operativas) y la participación en instancias de capacitación (talleres transversales y capacitación específica). Previo a la conformación de los grupos, se realizarán determinadas actividades tales como: difusión, inscripciones y sorteos. (Ver ANEXO VIII). El Programa funciona de lunes a viernes de 8 a 14 hs (6 hs diarias) contando con un descanso diario de media hora.

a) **Las jornadas operativas** se desarrollan en locales de Instituciones públicas y/o de gestión pública que mantienen acuerdos con el Programa. Éstas constan en tareas de recuperación edilicia (pintura, albañilería, reparación de mobiliario, entre otras) y excluyen todas aquellas tareas que no sean perdurables en el tiempo (limpieza, corte de pasto, lavado de vidrios, entre otras)<sup>3</sup>.

En la primera semana no se desarrollará tarea operativa. La misma estará destinada a la convocatoria de los/as participantes, realización de talleres y actividades tendientes al encuadre general del programa.

b) **El componente capacitación** (talleres transversales, capacitaciones específicas) se desarrollará durante una jornada completa hasta el 5º mes del Programa. A partir del 6º

---

<sup>3</sup> El cambio de las tareas establecidas por el programa deberá realizarse siempre con la autorización del responsable de la institución pública, del supervisor/a del MIDES y del Director Departamental del MIDES.



mes las mismas podrán ser de 2 días completos.

Las tareas operativas y la capacitación se cumplen en un ámbito de acompañamiento social, cuya finalidad es sostener un proceso, fortalecer el nivel de competencias laborales/ conocimientos, habilidades, hábitos y destrezas de los participantes, mejorar su autoestima y promover su integración a redes sociales de contención, así como el acceso a servicios públicos y vínculos que signifiquen recuperar el ejercicio de sus derechos. También significan –las tareas operativas- la incorporación de hábitos que puedan ser replicados en sus contextos familiares y que sean soporte para el sostén de las futuras inserciones laborales y/o educativas.

### **Metodología de intervención**

La estrategia metodológica que el programa reconoce es el **abordaje grupal** en tanto espacio común, de producción e intercambio. La dimensión grupal permite desde la construcción de la grupalidad; la generación, el desarrollo y el ensayo de aptitudes funcionales en la interacción y la modificación de actitudes no funcionales a partir de la mirada que los otros -a través de fenómenos de resonancia y de espejo- van devolviendo e intercambiando sobre el devenir y el proceso. Los participantes ejercen una doble función instituyente: del grupo en el sujeto y del sujeto en el grupo, una relación dialéctica entre la estructura grupal y el mundo interno de sus integrantes.

Es en el contexto grupal donde pueden incorporarse y desarrollarse conductas solidarias y de cuidado de los demás, en un ambiente de tolerancia y respeto mutuo.

Así mismo, el Programa reconoce y promueve el trabajo en **clave individual** a través del desarrollo del Proyecto Personal llevado adelante por los acompañantes sociales y el Proyecto Ocupacional Laboral por parte del Técnico de Inserción laboral (TIL). Desde el punto de vista institucional, la DINESIL busca favorecer la continuidad de las **trayectorias sociolaborales** de las personas readecuando los marcos institucionales a través del rediseño de estos en relación al componente laboral los cuales se constituyen en puentes. Estos puentes, se plantean como dispositivos entre los programas de la DINESIL, entre otros programas de MIDES como con las políticas y programas de fuera de MIDES, por ejemplo, las políticas de trabajo. Asimismo, readecúa y reorienta el componente educativo a los efectos de contribuir desde este aspecto con las trayectorias, esto implica, a modo de ejemplo, orientar a la población hacia el proceso de Acredita-

ción en Primaria e incluir en la formación transversal módulos de formación exigidas por el Sistema Nacional de Cuidados que opere como facilitadores de inserción laboral como lo es la de los Asistentes Personales.

Estas metodologías de trabajo del Programa- en clave grupal e individual –supone combinar una intervención en la cual hay tiempos de participación que son comunes a todos y otros que serán ajustados a las demandas, intereses y trayectorias de acuerdo a cada uno.

En el marco de la Economía Social, se valorará el desarrollo de **acciones comunitarias** que fortalezcan la integración social de los participantes en el territorio con las redes existentes en la zona (por ejemplo; a nivel de gobierno local, con el sector productivo, con las organizaciones sociales).

## **8. COMPONENTES DEL PROGRAMA**

### **8.1 Tarea operativa en organismos públicos**

El desarrollo de las tareas operativas<sup>4</sup> conforma un área del Programa donde se estructuran diferentes procesos de la experiencia socioeducativa. La ejecución planificada y organizada de las tareas, supone no sólo ejecutarlas en un tiempo acorde, sino que promuevan en los participantes un aprendizaje individual y colectivo; de habilidades y destrezas, así como la adquisición de competencias para la construcción del proyecto personal.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo tendrán que presentar una propuesta para el área operativa que articule lo estrictamente relacionado a la tarea, así como a los aspectos socioeducativos vinculados al desarrollo de destrezas y habilidades en función del tipo de obra a realizar (pintura, albañilería, recuperación de mobiliario, etc.) y al fortalecimiento de distintas competencias genéricas o transversales claves para el desarrollo de competencias (por ejemplo; trabajo en equipo, responsabilidad, resolución de conflictos, entre otras).

---

<sup>4</sup> Se recomienda establecer la jornada operativa y formativa entre las 8:00 y 14:00 horas. Para adelantar o postergar este horario se deberá contar con el acuerdo del grupo de participantes y la autorización del Programa. El cambio de las tareas establecidas por el Programa deberá realizarse siempre con la autorización del responsable de la institución pública, del supervisor y del Director Departamental del MIDES.

**Responsabilidades de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo en este componente:**

-Planificación y coordinación del cronograma de tareas. Este cronograma tentativo debe realizarse inmediatamente de adjudicado el convenio a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo. Será remitido al supervisor del Programa, quién lo hará llegar a la Dirección Departamental del MIDES.

-Garantizar y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo a la tarea que se realiza.

- Cuidar y monitorear el uso adecuado y razonable de los materiales brindados por las instituciones públicas.

Los materiales para el desarrollo de la tarea operativa serán proporcionados por los organismos públicos que integran el Acuerdo de Tareas. En el caso que haya atraso en la entrega de los materiales provocando tiempo ocioso a las participantes, la OSC y/o Cooperativa de Trabajo dispondrá de rubros (acotados) para su compra. Este gasto siempre se debe realizar con previa consulta y autorización del supervisor del Programa.

-Para la modalidad de 25 y 35 participantes, se sugiere dividir al grupo en dos cuadrillas de trabajo de forma que cada una tenga un referente operativo durante las 6 horas diarias.<sup>5</sup> Se deben conformar subgrupos heterogéneos, no de carácter permanente, promoviendo la rotación de los participantes. De esta manera se apuesta al intercambio entre integrantes del grupo, posibilidad de desarrollar tareas distintas y en diferentes locales, oportunidad de estar con ambos referentes operativos.

- Suministrar las herramientas y el equipo de seguridad (cascos, antiparras, tapabocas, guantes), gorros y protector solar. La OSC y/o Cooperativas de Trabajo deberá llevar un control y registro de la cantidad de herramientas ya proporcionadas por el Programa, así como de las nuevas. Frente al deterioro de las herramientas utilizadas durante la ejecución, se solicita su reparación de las que así lo requieran. Una vez finalizado el Programa, las herramientas quedarán a disposición del éste mediante entrega de un inventario.

---

<sup>5</sup> En los convenios de 15 participantes, se prevé que el grupo no se divida en subgrupos salvo situaciones especiales, las que serán consultadas con el supervisor del convenio desde MIDES.

-Será obligación para los referentes operativos el uso de uniformes con identificación del Programa y de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo. Los participantes usarán uniformes y zapatos suministrados por la DINESIL (Programa Negocios Inclusivos y UT).<sup>6</sup>

-Para el desarrollo de las tareas de valor público, el MIDES realiza un convenio con el Sindicato Único de la Construcción (SUNCA), en este marco el Programa dispondrá de la distribución de las horas de los Oficiales SUNCA designados, existiendo la posibilidad de asignarle tareas en uno o más convenios y/o la participación puntual en intervenciones territoriales acordadas entre el Programa y la Dirección Departamental de MIDES.

El oficial actuará a las órdenes de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo realizando las tareas que el referente operativo y/o el coordinador le indique, en el marco de las normas de seguridad de la construcción y de acuerdo a su perfil laboral. El oficial deberá transmitir a los participantes orientaciones y destrezas específicas de su oficio, así como realizar recomendaciones en relación a las tareas, uso de materiales y prevención de riesgos.

-Cantones: La OSC/Cooperativa de trabajo será responsable de gestionar, en cada una de las instituciones donde desarrollará la tarea operativa, los lugares o “cantones” que reúnan las condiciones adecuadas (lugar para desayuno y descanso, acceso al baño, y/o almacenamiento de herramientas y materiales, entre otras).

- Al finalizar la intervención en la institución pública, la OSC/Coop. de Trabajo deberá relevar y propocionar las tareas que quedan pendientes en el lugar.

- Así como también entregará al referente institucional un formulario de evaluación de la tarea realizada, que luego de completado, éste deberá hacer llegar al MIDES.

## **8.2. Capacitación específica y talleres transversales**

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo elaborará un cronograma de capacitación inicial, por el total de las horas previstas para los talleres transversales y la capacitación específica. Este cronograma podrá verse modificado posteriormente en virtud de la carga horaria de la capacitación específica definida por el MIDES para cada convenio.

---

<sup>6</sup> Es responsabilidad de la OSC/Cooperativa de Trabajo brindar la información necesaria en tiempo y forma para el envío de dichos insumos.

Se valorará que la propuesta incluya el local (con dirección) que se utilizará para la implementación de los talleres. En el caso de que éste no sea propio, se solicita adjuntar una nota que autorice su utilización.

Se sugiere que la propuesta de formación y capacitación sea presentada y explicada al grupo de participantes la primera semana del Programa, de forma que éstos tengan el conocimiento general de los temas a abordar y puedan comprender la integralidad del trabajo que se llevará adelante.

Las temáticas referidas a Derechos Laborales, Seguridad Social, Salud Ocupacional y Seguridad Laboral deberán trabajarse en el inicio del Programa, así como también el espacio de Apoyo a la acreditación educativa formal y Nivelación en lectoescritura y cálculo.

### **Contenidos de la capacitación específica y talleres transversales**

Los talleres transversales y la capacitación específica tendrán un máximo de **366 horas** (modalidad 35 participantes), de **312 horas** (modalidad 25 participantes) y de **243 horas** (modalidad 15 participantes) dependiendo de la capacitación específica que se trate.

La carga horaria en todo el programa, deberá distribuirse con el siguiente criterio:

<b>Contenidos</b>	<b>Modalidad 15 participantes</b>	<b>Modalidad 25 Participantes</b>	<b>Modalidad 35 Participantes</b>
	<b>Carga horaria</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Carga horaria</b>
<b>Componente Laboral</b>			
Taller/Docente “Derechos laborales y seguridad social”	4	6	6
Taller/Docente “Salud ocupacional y seguridad laboral”	3	5	5
	18		
Taller “Economía Social y Trayectorias Socio - Laborales” <sup>7</sup>		25	25
Taller/Docente “Capacitación específica”	Entre 50 y 75 hs reloj, equivalen-	Entre 75 y 100 hs reloj equiva-	Entre 75 y 100 hs reloj equivalentes a

<sup>7</sup> Este taller debe ser brindado por el TIL, se espera del mismo un encuadre de trabajo vinculado a los valores de la Economía Social, contenidos de “Emprendedurismo, Asociativismo y Cooperativismo” y “Técnicas de búsqueda de empleo”.

	tes a 66 y 100 hs. docentes respectivamente.	lentes a 100 y 133 hs. docentes respectivamente.	100 y 133 hs. docentes respectivamente
Taller/Docente “Módulo introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es” <sup>8</sup>	15	15	15
<b>Componente Educativo</b>			
Taller/Docente “Alfabetización Digital” <sup>9</sup>	54	54	108
Taller/Docente “Apoyo a la acreditación educativa formal y Nivelación en lectoescritura y cálculo” <sup>10</sup>	50	80	80
<b>Componente Social</b>			
Taller/Docente “Género”	12	15	15
Taller/Docente “Promoción y prevención en salud” <sup>11</sup>	12	12	12

<b>Subtotal</b> (talleres transversales)	168 hs	212 hs	266 hs
<b>Total</b> (capacitación específica incluida)	243 hs	312 hs	366hs

Cabe aclarar que la carga horaria indicada para cada uno de los talleres transversales puede ser llevada adelante por más de un tallerista en el caso que enriquezca el abordaje de la temática.

<sup>8</sup>Se requiere formación terciaria en el área de la Salud y/o Ciencias Sociales. El “Módulo Introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es” debe estar articulado con el módulo de “Género” y ser brindado a continuación del mismo. Debe ser el mismo docente para ambos módulos.

<sup>9</sup>La Alfabetización Digital se brindará ya sea en un solo grupo de 35/ 25 personas con dos docentes o en dos subgrupos, de manera que la relación cantidad de participantes/docente sea la adecuada para favorecer el proceso pedagógico. En cualquiera de los casos, cada participante recibirá 54 horas totales de curso.

<sup>10</sup>El/la docente distribuirá el total de horas asignadas de acuerdo a los niveles de formación de los participantes contemplando aquellos que necesitan acreditar primaria y adaptando la metodología de trabajo a las distintas situaciones. Para ello será indispensable el diagnóstico previo de todo el grupo.

<sup>11</sup> La carga horaria de este Taller se dividirá de la siguiente manera: seis horas para el abordaje de la temática “Consumo problemático de sustancias” (Ver Anexo IX)  
Las seis horas restantes quedarán a criterio de la OSC/Cooperativa de trabajo, quienes definirán los contenidos en función de la prevalencia de los mismos en la realidad local (por ejemplo: alimentación saludable, salud bucal, enfermedades laborales, entre otros.)



### 8.2.1 Capacitación Específica

La **capacitación específica** se desarrollará en todos los convenios bajo una de estas dos modalidades:

a. Propuesta por el Programa UT y estará a cargo de docentes pertenecientes a CETP/UTU, contratados a través de las OSC y/o Cooperativas de Trabajo. Estas estarán bajo la órbita de la entidad de capacitación mencionada y será supervisada en conjunto con el MIDES.

En aquellos territorios donde exista proximidad geográfica<sup>12</sup> entre más de un convenio se procurará que la oferta de propuestas (CETP/UTU) sea diversa, de forma tal que los participantes puedan optar por la capacitación que prefieran. Esto requiere coordinación entre los convenios identificados por el Programa y acompañamiento a los participantes en la instancia desarrollada.

b. Propuesta desde la OSC / Cooperativa de trabajo tiene la posibilidad (opcional) de ofrecer e implementar una capacitación. Éstas deberán tener presente el perfil de la demanda del mercado de trabajo en la zona de influencia del convenio, las capacidades territoriales, así como otras temáticas que supongan para los participantes alternativas de mejora en las estrategias de generación de ingreso.

Al momento de la presentación de la propuesta, la OSC/Cooperativa de trabajo deberá manifestar el interés en llevar adelante esta modalidad (ítem b). Debiendo presentar en el primer mes de ejecución del convenio, fundamentación de la temática seleccionada, programa de la misma y curriculum vitae del docente propuesto.

### 8.2.2 Alfabetización Digital

El contenido de los talleres será el estipulado por el Plan Nacional de Alfabetización Digital (PNAD) de Centros MEC del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), adaptado a la población objetivo de este Programa.

El objetivo principal del PNAD es promover entre los participantes una **inclusión digital** que les permita perder el miedo a las computadoras en general, y en particular a las XO de Ceibal; que mejore su acceso a los distintos bienes y servicios que brinda Internet y que fomente la integración de las personas como sujetos críticos y activos de la red. Las líneas principales de trabajo propuestas para los talleres serán: primeros

<sup>12</sup> Convenios ubicados en el Departamento de Montevideo y Canelones o en las siguientes Ciudades: Artigas, Bella Unión, Salto, Tacuarembó, Paysandú, Durazno, Rivera, Melo, Treinta y Tres.

acercamientos a las computadoras convencionales y las XO, introducción a Internet, comunicación con Internet, hacer trámites, comprar y vender en la red y cómo realizar un currículum vitae digital<sup>13</sup>.

En la misma línea del objetivo del PNAD, desde el Programa U.T. se espera que los docentes que llevan adelante esta capacitación exploren creativamente otras posibilidades de inclusión digital que atiendan a los intereses del grupo en particular en ese contexto. Sobre todo que promuevan aplicaciones de la informática que constituyan un aporte formativo y motiven para continuar utilizando esta herramienta en la búsqueda de soluciones a distintas situaciones.

Al finalizar la capacitación en Alfabetización Digital, los **participantes** podrán acreditar esta formación mediante una prueba. Se entregará certificado de Aprobación o Participación (según entienda el docente), emitido conjuntamente por el MEC y el MIDES.

Se deberá indicar dónde se impartirá la capacitación en Alfabetización Digital. Se entiende pertinente que ésta se desarrolle en instituciones públicas de enseñanza o en locales debidamente acondicionados por las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo.

### **8.2.3 Apoyo a la acreditación educativa formal y Nivelación de lectoescritura y cálculo.**

El Programa valora especialmente la revinculación o continuidad educativa formal de los participantes, en el entendido de que es la herramienta más eficiente para lograr inserciones laborales -ya sea dependientes o autogestionarias- de calidad.

El perfil de los mismos en esta dimensión, pautado por los propios requisitos para participar del Programa, indican que el nivel curricular alcanzado por los participantes es bajo o muy bajo para las actuales exigencias del mercado laboral.

Es por ello que el equipo deberá promover la superación de los niveles alcanzados por cada uno de los participantes. Para eso se dispone de una carga horaria total que el docente distribuirá en un único espacio en el cual se atenderán las distintas situaciones: acreditación de Primaria, apoyo para quienes tienen materias pendientes de Ciclo Básico ya sea UTU o Secundaria, nivelación de lectoescritura y cálculo de todo el grupo, a efectos de asegurar y/o facilitar la comprensión de los contenidos de todos los

---

<sup>13</sup>Se encuentra disponible todo el contenido del curso en [www.centrosmec.org.uy](http://www.centrosmec.org.uy)



talleres. Dicho espacio se llevará adelante el día de capacitación transversal.

Esto implica por un lado, la realización de un diagnóstico inicial de la situación grupal, y por otro una articulación permanente con el resto de los talleristas a efectos de anticipar eventuales dificultades.

Asimismo y en el entendido que debemos aprovechar los recursos ya existentes en materia educativa formal, tanto el equipo técnico como el docente específico promoverán y facilitarán la integración de los participantes a los distintos planes/programas de ANEP que permiten obtener la acreditación de Primaria, apoyo a través de tutorías docentes para rendir exámenes pendientes en Secundaria y UTU, realización y/o culminación de Ciclo Básico en períodos de tiempo inferiores a los curriculares comunes (tres semestres la realización de todo el C.B.)

Para ello, el equipo técnico -básicamente Acompañantes Sociales-, docente de este espacio, deberán conocer y manejar en detalle, toda la información al respecto, que aplica al territorio donde se desempeñan, ya que estos recursos no están presentes en todas las localidades del país.

Es claro, que la incorporación a estos espacios permite además que el participante conozca y se relacione con otras personas más allá del convenio, y que transite por primera vez o retome el contacto con instituciones educativas formales, incrementando sus redes sociales.<sup>14</sup>

### **8.3 Apoyo a las trayectorias laborales.**

Este componente del Programa estará a cargo del Técnico de Inserción Laboral (TIL) en coordinación con los integrantes del equipo técnico permanente (Coordinador, Acompañante/s Social/es y Referente/s Operativo/s) y especialmente en articulación con los Acompañantes Sociales quienes conocen y trabajan en torno al Proyecto Personal del participante.

La fecha de inicio del TIL será a mediados del período de ejecución del Convenio en sus diferentes modalidades.

Próximo a su incorporación deberá presentar el Plan de Trabajo a desarrollar.

El mismo debe contener:

---

<sup>14</sup> Si el proyecto personal del participante va en línea de la re -vinculación o culminación de ciclos educativos, y su integración a otros espacios (ej. Programa Fortalecimiento Educativo) fortalece dicho proceso, puede manejarse con flexibilidad la carga horaria que éste debe cumplir en el convenio. Entendiéndose como necesario el seguimiento y acompañamiento del participante en este otro espacio.

1-un breve diagnóstico de la realidad socio laboral productiva del territorio, abarcando no sólo la localidad donde se ejecuta el convenio, sino la zona de influencia en esa dimensión; identificando la demanda laboral del territorio, instituciones y empresas que operan como fuentes de empleo y con las cuales se mantendrá contacto, oportunidades de trabajo por cuenta propia y diferentes estrategias para la generación de ingresos.

2- metodología para establecer los distintos perfiles laborales de cada uno de los participantes en función de sus capacidades, potencialidades e intereses, en articulación con los otros integrantes del equipo (explicitando quién o quiénes de ellos).

3- metodología de contacto con los actores laborales tanto públicos como privados, que ofician como generadores de puestos de trabajo, a fin de informar y sensibilizar a los mismos sobre características del Programa y participantes. Asimismo con organismos que actúan como intermediarios entre quien ofrece y quien solicita trabajo, como por ej. Centro Público de Empleo y/u otros que puedan existir en el territorio.

4- metodología para la detección y promoción de eventuales emprendedores entre los participantes.

Se espera que este técnico pueda lograr como resultado de su tarea:

-la elaboración de perfiles laborales de los participantes,

-proyecto laboral en los casos que corresponda, <sup>15</sup>

-asesoramiento y orientación específica acerca de los distintos recursos a nivel de generación de ingresos, manejando toda la información respecto a Programas MIDES de la DINESIL que promueven la inserción laboral tanto en relación de dependencia como de trabajo por cuenta propia (individual /asociativo), y de otras instituciones (intendencias, MTSS, entre otros). Para ello **deberá generar y/o coordinar al comienzo de su desempeño, una reunión con el Técnico Referente de EMPRORED y/o Cooperativas Sociales del MIDES** para acordar metodología de trabajo conjunto para identificar y eventualmente derivar a participantes que presentan perfil emprendedor ya sea individual o asociativo, mitigando las debilidades que éstos puedan tener.

-que los participantes incorporen recursos de información permanente para aprovechar todas las oportunidades de inserción laboral dependiente que surjan en el territorio. Esto

---

<sup>15</sup> El Proyecto Laboral no necesariamente se hará para todos los participantes, no obstante sí se realizará para todos el Proyecto Personal.

en coordinación con docente de Alfabetización Digital.

-sensibilización de los actores del territorio que operan como empleadores, que les permita tener en cuenta a quienes participan o han participado del Programa como posibles trabajadores de sus empresas-instituciones.

-asesoramiento y orientación acerca de la legislación vigente sobre políticas de empleo, tales como Ley de Empleo Juvenil, Ley Objetivo Empleo, Ley de Obra Pública, etc.

#### **8.4 Acompañamiento Social**

El acompañamiento social es una tarea fundamental a la hora de pensar en el proceso educativo -colectivo e individual- que se propone generar, en tanto eje que atraviesa las diferentes áreas del Programa. El rol del acompañante social está orientado hacia el desarrollo del Proyecto Personal de los participantes.

Se entiende por Proyecto Personal el “(...) recorrido que realiza una persona en varias etapas, recuperando saberes, en una búsqueda personal que permita su inserción social o las mejores condiciones para la misma. Este proceso permite integrar capacidades, conocimientos, intereses, aptitudes, actitudes, habilidades, experiencia de las personas y articular con el entorno” (PNUD, Proimujer, Junae: 2009)

El Proyecto Personal se construirá en base a tres dimensiones: la situación social, la educativa y la laboral que se abordarán a lo largo del convenio en tres etapas. Para el cumplimiento de las tareas asociadas a la construcción del proyecto personal se trabajará en dos niveles: espacios individuales y grupales<sup>16</sup>.

El abordaje individual se dará a través de entrevistas y/o instancias personales, que tendrán –como mínimo- una frecuencia bimestral en los días de la operativa. En este nivel es importante señalar que el perfil de los participantes determina que algunos de

---

<sup>16</sup> La **primera etapa** se identifica como “Etapa de Reconocimiento” donde se trabajará a nivel diagnóstico con cada participante definiendo el estado de situación inicial en las dimensiones mencionadas. En relación a la situación social se espera que se describa el punto de partida en términos de salud, vivienda, lazos familiares, redes sociales y vínculos personales, entre otros. En lo educativo, el diagnóstico registrará los años cursados en la educación formal y no formal, nivel de lectoescritura, y otros. En lo laboral, esta primera instancia deberá describir la experiencia de trabajo formal e informal, las principales habilidades laborales y actitudinales, así como competencias transversales.

En la **segunda etapa**, llamada “Del Deseo a la Meta” se evaluarán los logros y dificultades de la etapa anterior y se ajustarán los objetivos para desarrollar el PP.

La **tercera etapa** “Mirada del Camino Recorrido y Proyección” operará como cierre y a la vez como un reinicio de nuevas propuestas. Por una parte, deberá sintetizar –en las tres dimensiones- los avances alcanzados, pero también deberá proyectar un plan posterior al ciclo del Programa. En este sentido, se valorará la construcción y apropiación de la trayectoria de los/as participantes.

Para el cumplimiento de las tareas asociadas a la construcción del PP se deberán implementar espacios individuales y grupales.

ellos presenten situaciones de una vulnerabilidad tal donde el acompañamiento debe ser muy cercano implicando la realización -puntual y/o constante- de tareas de gestión directa porque el participante no está en condiciones de llevarlas adelante por sí mismo: gestiones para el acceso a prestaciones (MIDES, B.P.S., Juzgados, etc.), coordinaciones con instituciones de salud, educativas (cuando se trata de hijos de participantes), etc. Queda claro que siempre se promoverá la autonomía pero hay realidades personales que no lo permiten y no pueden dejar de ser atendidas en su paso por el programa.

Estas tareas se realizarán dentro de la carga horaria asignada a estos técnicos, tanto en horario del convenio como fuera de él. En caso que la demanda fuera tal que excediera esta carga horaria (puede ocurrir cuando coincide la presencia de varias personas en este tipo de situaciones) , se podrá acordar con carácter excepcional y con la aprobación del supervisor una extensión de dicha carga horaria.

El abordaje a nivel grupal se desarrollará al menos en seis instancias colectivas de aproximadamente 3 horas cada una (**talleres de Proyecto Personal**) previsto en horas destinados a la capacitación<sup>17</sup>. Se estiman dos talleres para cada una de las etapas mencionadas. Estos talleres **no se cuentan cómo horas de plenario**. Este abordaje se desarrollará en los días destinados a la capacitación/talleres transversales.

Los **plenarios** deberán ser planificados y coordinados por los acompañantes sociales. Los temas sugeridos desde el Programa son: comunicación, trabajo en equipo, proceso de toma de decisiones, resolución no violenta de conflictos, negociación, emergentes del proceso, interés de los participantes en alguna temática en particular, entre otros. Tendrán que tener una duración de 2 hs aproximadamente, siendo como mínimo seis instancias previstas en las horas de capacitación. Se prevé la realización de un plenario por mes.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo tendrán que presentar una propuesta de Proyecto Personal en la cual se identifiquen las posibles temáticas a trabajar, así como su articulación con todos los componentes. La estrategia de trabajo deberá incluir las tres dimensiones y los dos niveles de intervención antes mencionados<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> Una vez adjudicado la propuesta, la OSC y/o Cooperativa de Trabajo contará con una guía orientadora desde el Programa.

<sup>18</sup> Durante la ejecución, el Programa podrá solicitar un ajuste de la propuesta a implementar en relación al PP en base al conocimiento de la población del convenio.

El equipo de la OSC/Cooperativa de Trabajo dispondrá de un total de horas en el transcurso del convenio, que podrán ser destinadas a solventar actividades no previstas en el marco del pliego pero que contribuyan al fortalecimiento grupal (actividades culturales, recreativas, deportivas, salud, otras). La definición de éstas deben ser acordadas con el supervisor correspondiente.

Modalidad	Total de Horas
15	30
25 y 35	40

### **8.5 Salud Bucal**

El MIDES -en convenio con diversos prestadores- efectúa transferencias de fondos necesarios para la implementación de dicho componente.

El equipo técnico de la OSCs y/o Cooperativa de Trabajo, motivará y facilitará el acceso de los participantes al servicio de atención en salud bucal que corresponda.

Siendo su responsabilidad el acompañamiento del proceso de diagnóstico y tratamiento que realice el participante. Lo que implica una comunicación fluida con el odontólogo tratante, y la participación puntual en reuniones de seguimiento que se establezcan en territorio en función de dicho componente.

### **8.6 Salud Ocular**

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo realizarán las gestiones necesarias<sup>19</sup> para la consulta oftalmológica de carácter diagnóstico de los participantes. Informando al supervisor/a en tiempo y forma ante eventuales dificultades para la concreción de dicho componente, ya que deberá identificarse desde el Programa la alternativa que permita la resolución del tema.

Realizado el diagnóstico deberá acompañarse a los participantes en las gestiones que se entiendan necesarias para solución de problemas oftalmológicos identificados.

### **8.7 Jornada recreativa, de integración y de conocimiento turístico.**

Todos los participantes del Programa acceden a una jornada **recreativa, de integración y de conocimiento turístico**. Esta actividad se propone, por una parte, que los participantes disfruten de lugares turísticos, permitiendo el acceso a un mayor

<sup>19</sup> En Montevideo estas gestiones serán coordinadas desde el Programa. En el interior la OSC /Cooperativa de trabajo lo hará con la Oficina Territorial de MIDES correspondiente.

conocimiento de la historia y cultura del país; y por otra parte fortalecer procesos personales y grupales a través de instancias de encuentro e intercambio.

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo **estará a cargo** de definir la propuesta que se desarrollará y la implementación de la misma. El equipo técnico, será responsable de la planificación y organización de dicha jornada, coordinándose la misma con el docente de alfabetización digital y la maestra, en lo que respecta al conocimiento previo de los lugares que se defina visitar.

### 8.8 Apoyo alimenticio

El Programa reconoce la importancia de una ingesta básica de alimentos para realizar actividades tanto de índole físicas como intelectuales. Por este motivo establece fondos específicos para ello que las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo deberán utilizar para organizar antes del inicio de cada jornada un desayuno básico. Se entiende que el mismo deberá incluir: lácteos y panificados, además de té, café o mate. El desayuno deberá realizarse de manera que no insuma más de media hora.

En caso de articulaciones y/o disponibilidad de almuerzos u otro, éstos deberán implementarse en la media hora de descanso o al final de la jornada, de manera de encontrar un equilibrio con el desarrollo de la tarea operativa.

Ante la presencia de participantes que requieran una dieta alimenticia diferencial (celíacos, diabéticos, etc.), se comunicará al supervisor, en tanto esto puede afectar el presupuesto estipulado para el rubro.

## 9. EQUIPO TÉCNICO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

### 9.1 Roles y carga horaria de equipo técnico según las distintas modalidades:

	Mod 15		Mod 25		Mod 35	
	Cantidad	Carga horaria (hs)	Cantidad	Carga horaria (hs)	Cantidad	Carga horaria (hs)
<b>Coordinador convenio<sup>20</sup></b>	1	15 semanales	1	20 semanales	1	20 semanales

<sup>20</sup> Entiéndase “coordinador del convenio” como el espacio de coordinación. La organización presentará un coordinador del proyecto, que deberá de cumplir con al menos el 75% de las horas pautada por modalidad y podrá presentar un coordinador altemo por el restante 25%.

<b>Referentes operativos</b>	1	30 semanales	2	30 semanales cada uno	2	30 semanales cada uno
<b>Acompañantes sociales</b>	1	20 semanales	1 o 2	15 semanales cada uno	2	20 semanales cada uno
<b>Técnico de inserción laboral</b>	1	90 total	1	120 total	1	120 total

<b>Administrador <sup>21</sup></b>	1	8 semanales	1	10 semanales	1	10 semanales
------------------------------------	---	-------------	---	--------------	---	--------------

El equipo técnico<sup>22</sup> será el responsable de **orientar y acompañar diariamente** a los participantes en el desarrollo de las actividades que estén dentro del marco del Programa. Se valorará que en la integración del mismo haya equidad de género, evitando que los mismos estén conformados sólo por uno de los géneros.

**Pago de gastos de traslados para los equipos (o algunos técnicos)**

En el entendido que el Programa ha definido priorizar la localización en contextos rurales, como una de sus líneas estratégicas, se asumirá por parte del mismo los costos de traslado de los técnicos que residan a una distancia mayor de 20 Kms. del lugar donde se desarrolla el convenio, o que la llegada al mismo sea de difícil acceso aún en distancias menores a 20 Kms.

Del mismo modo se asumirá el costo de traslado de participantes siempre que no se consiga acuerdos con otros organismos públicos o instituciones privadas que faciliten el mismo.

Previo al inicio de la ejecución del convenio se sugiere realizar una reunión inicial entre equipo permanente (Coordinador/a, As.Ss. y Rs.Os.) y docentes/talleristas, con el objetivo de asegurar una comprensión integral de la propuesta por parte de todos los

<sup>21</sup> Entiéndase “Administrador” como el espacio de administración que podrá ser atendido por más de un cargo, siempre y cuando queden bien especificadas las responsabilidades.

<sup>22</sup> Se recuerda que el pliego es un insumo fundamental para el desarrollo del convenio y su contenido debe ser de conocimiento y manejo de todos los integrantes del equipo.



que participarán en la ejecución de la misma. Esta instancia dará oportunidad al conocimiento mutuo, presentación de integrantes nuevos en caso que los haya, y a la transmisión de experiencias, aportes y aclaración de dudas. También apunta a instalar una práctica de intercambio permanente que deberá mantenerse durante toda la ejecución con mayor énfasis en algunos momentos y entre algunos técnicos-talleristas-docentes. Se apunta a la integralidad de la propuesta en su ejecución y a la complementariedad de temáticas, así como aportes para el conocimiento de las realidades individuales y grupales de los participantes.

El equipo debe organizarse de forma que asegure la **presencia de un acompañante social** o, en su defecto, del coordinador del convenio en todas las instancias grupales, entendiendo que esto contribuye a una mirada integral del proceso y evita la existencia de espacios atomizados (ej. talleres transversales o capacitación específica).

El equipo técnico (Coordinador/a, Acompañantes Sociales y Referentes Operativos) deberá mantener reuniones quincenales de aproximadamente 3 horas de forma tal de intercambiar las estrategias de intervención colectivas e individuales, las cuales serán parte de la planificación del trabajo. Se considera pertinente que durante el devenir del convenio, los talleristas (docente alfabetización digital, TIL, y maestra en particular) participen de las reuniones de equipo al menos una vez al mes. Con el objetivo de que todos los mencionados participen de las mismas y que no se sumen horas a la carga contratada, las mismas se desarrollarán un día de operativa y ese día los participantes cumplirán medio horario de jornada.

El equipo técnico deberá brindar información al Programa siempre que se le solicite (Formulario diagnóstico, Ficha de seguimiento, entre otros). Tendrá entre sus **obligaciones la participación en las distintas instancias de intercambio**, formación e información -sean éstas departamentales, regionales y/o nacionales - previstas por la Dirección del Programa, a fin de evaluar y profundizar distintas temáticas priorizadas por el MIDES.

En caso de existir algún **cambio en el equipo técnico** incluido en la propuesta, deberá ser informado previamente al Programa y el alta del nuevo integrante, podrá darse solo con el aval de este. En el caso de ser confirmada la nueva incorporación, la OSC y/o



Cooperativa de Trabajo deberá presentar toda la documentación correspondiente establecida en el presente pliego de bases y condiciones respecto al nuevo integrante.

Se valorará que la conformación del equipo técnico sea con recursos humanos que residan en la zona a convenir, y se analizará la capacidad institucional y técnica en el caso que apliquen a varios proyectos.

**Pauta de Trabajo para las dos primeras semana de inicio del convenio:**

**1er. Semana: Organización interna del equipo técnico y tareas preparatorias para inicio de trabajo con los participantes. A saber:**

-Reunión inicial entre equipo estable y docentes/talleristas, cuyas características y objetivos se señalaron anteriormente.

-Elaboración del Cronograma Educativo y Operativo. Para este último deberán establecer contacto con las instituciones públicas que figuran en la memoria para asegurar las condiciones de trabajo para los participantes y disponibilidad de materiales, que permitirán establecer un cronograma inicial que luego podrá sufrir modificaciones sobre la ejecución que deberán ser comunicadas al supervisor.

Ambos cronogramas deberán ser enviados al supervisor designado al convenio.

-Convocatoria de participantes, dando inicio a las actividades grupales en la segunda semana.

**2da. Semana: Inicio de actividades con los participantes.**

- Realización de talleres grupales: encuadre del Programa; análisis del Acuerdo de Participación, y otros tendientes a la conformación grupal con dinámicas apropiadas (elaboración de Reglamentos/Acuerdos Internos de Convivencia; transmisión de experiencias de participantes de ediciones anteriores de U.T).

Se entiende razonable un margen de flexibilidad en lo que respecta a la carga horaria de los participantes, en tanto el equipo tenga tareas pendientes de re convocatoria y contacto con instituciones públicas. Asimismo para organización de dinámicas familiares de los participantes.

**3er. Semana – Inicio de operativa**

-Se sugiere dividir al grupo (en el caso de convenios de 35 y 25 participantes) en dos subgrupos para que cada uno tenga un referente operativo durante las seis horas diarias. No necesariamente implica que estén en dos instituciones simultáneamente.

Se espera que el primer día en cada institución, se realice una reunión de presentación del referente institucional con los participantes, donde se transmita las características y dinámica de la misma, y se dé la bienvenida al grupo que va a aportar al mantenimiento edilicio de la misma.

## **9.2 Descripción de roles**

Se detalla a continuación los roles de carácter permanente durante la ejecución del Programa: Coordinador, Acompañante/es Social/es, Referente/s Operativo/s y Administrador.

### **Coordinador del convenio**

El coordinador de cada convenio es el **responsable de la gestión del mismo en el territorio en relación a todos sus componentes. Es por ello el interlocutor definido para el vínculo con el MIDES, no pudiendo en este sentido ser sustituido** por el coordinador institucional (en caso que lo hubiese), ni otro integrante del equipo o la OSC/Cooperativa de trabajo.

Tiene básicamente un **doble cometido: hacia afuera** deberá tramitar y acordar con las instituciones que forman el Acuerdo de Tareas, la ejecución de la intervención operativa prevista en sus distintas instancias, y **a la interna** es el responsable de que se lleven adelante el resto de los componentes del Programa vinculados a los participantes. Algunas tareas comprendidas en el rol:

-Tener **conocimiento general del convenio en sus distintos componentes y en particular de los integrantes del grupo**. Para ello, deberá estar en **contacto directo** con cada integrante del equipo técnico, de acuerdo a las tareas inherentes a cada rol. Se entiende conveniente que por lo menos un 50% de su carga horaria se destine a acciones en el lugar donde se desarrolla la propuesta en contacto directo con los participantes, los integrantes del equipo, los referentes institucionales.

-Es el encargado de garantizar la **integralidad de la propuesta**, debiendo convocar, planificar y coordinar las reuniones quincenales de equipo, asegurando instancias de encuentro entre referentes operativos y el oficial del SUNCA; entre acompañantes sociales; docente de capacitación específica y talleristas.

-**Guiar y acompañar al equipo técnico** en el desarrollo de los componentes del

Programa.

-Es el responsable de la presentación -en coordinación con el equipo- de los informes sociales solicitados por el Programa.

-Será el encargado de que estén dadas todas las **condiciones materiales** y de infraestructura necesarias para la implementación del convenio (por ejemplo: uniformes, materiales educativos, herramientas, cantón, desayunos, insumos, etc.)

-Deberá firmar las boletas de gastos que se originen en el marco del convenio.

### **Acompañante/s Social/es**

La presencia permanente de este técnico en la ejecución del Programa -responsable por asegurar el proceso socio educativo- tiene un peso sustancial que comienza en la segunda semana de gestión, en el desarrollo de los talleres de encuadre donde se trabaja: la presentación de todos los componentes del Programa, el Acuerdo de Participación y el inicio de la conformación grupal.

Algunas tareas comprendidas en el rol.

Dentro de las tareas comprendidas en el rol, podemos distinguir las que se desarrollan desde el abordaje grupal y las que lo hacen desde lo individual.

#### Desde el abordaje grupal:

-Planificar y coordinar los plenarios (éstos están previstos en las horas de capacitación).

Se prevé la realización de un plenario por mes, de 2 horas cada uno

-Realizar relevamiento de recursos y redes locales como insumo para el abordaje de las situaciones presentadas por los participantes.

-Participar en la tarea operativa y de capacitación, a modo de recoger aspectos particulares del proceso grupal e individual.

-Coordinar con el TIL todo lo referido al componente de apoyo a la inserción laboral.

#### Desde el abordaje individual:

-Implementar y desarrollar el Proyecto Personal de los participantes, que se elabora en el intercambio con cada uno de ellos y a partir de las distintas situaciones e intereses de los mismos. Ello puede dar lugar a detectar algunos perfiles que serán insumo para la elaboración del Proyecto Personal Ocupacional por parte del TIL.

Interesa distinguir entre PP (Proyecto Personal) que es tarea del A.S. y PO (Proyecto Ocupacional) que corresponde al rol del TIL.

-Detectar, contener y orientar hacia la derivación de servicios de atención en situaciones individuales, tales como violencia basada en género, uso problemático de sustancias psicoactivas, discriminación de género, etnia, discapacidad, entre otras. Luego de la derivación el/la A.S. coordinará con la institución a la que se deriva con la finalidad de visualizar el impacto generado en la situación del participante en cuestión. La derivación no implica el desentendimiento de la problemática que dio origen a la derivación. Sería conveniente en este sentido que se generaran acciones conjuntas entre ambos técnicos.

Además de las derivaciones se pueden presentar situaciones que deben tener un seguimiento particular. A modo de ejemplo:

- Participantes con patologías psiquiátricas.
- Participantes en situación de consumo problemático de sustancias.
- Participantes en situación de discapacidad.
- Ausencias frecuentes (consecutivas o alternadas) al convenio.

En todos estos casos se deberá valorar la pertinencia de la visita domiciliaria por parte del A.S. como una herramienta significativa para la integralidad del trabajo del A.S. El objetivo es mantener un intercambio con la familia o responsable del/la participante que se encuentra en esta situación. En caso de que ésta/éste no exista serán los As. Ss. quienes tendrán que acompañar a estos participantes a fin de facilitar su trayectoria en el Programa evitando la desvinculación.<sup>23</sup>

-Facilitar y acompañar el acceso a servicios y recursos de salud, educativos, comunitarios, entre otros. Orientar e informar sobre gestiones para la documentación propia y de familiares.

Se sugiere que sus horas semanales sean planificadas de forma tal que, como mínimo, se mantenga un contacto con el grupo tres veces por semana alternando los días de manera de estar presentes en las distintas instancias: operativa y capacitación tanto transversal como específica. En el caso de grupos de 35 participantes se cubrirán los 5

---

<sup>23</sup>El fundamento de esta indicación del Programa se basa en que el mismo no limita el ingreso de participantes con estas vulnerabilidades agregadas, en el entendido de que se trabaja el derecho a la Inclusión Social.

Si el número de personas en estas situaciones sobrepasa la posibilidad de abordaje por parte de los/las A.S. se priorizará el abordaje de algunas de ellas en acuerdo con el Supervisor. Asimismo se podrá valorar con carácter excepcional la extensión de la carga horaria del A.S.

días de la semana. Para la modalidad 15 y 35 participantes se espera que el acompañante social destine 15 de las 20 horas en el acompañamiento directo con los participantes. Para la modalidad de 25 participantes<sup>24</sup> se prevé que destine 10 de las 15 horas.

### **Referente/s Operativo/s**

El rol del referente operativo será guiar y acompañar a los participantes en las actividades cotidianas, teniendo presente la importancia de su realización, así como también los procesos socioeducativos allí implicados.

Algunas tareas comprendidas en el rol:

- Organizar y planificar las tareas operativas que se realizan en los organismos públicos.
- Asistir a los participantes en el aprendizaje del uso adecuado de los **materiales**.
- Generar y monitorear las **condiciones** adecuadas de **seguridad** de los participantes en el uso de las herramientas de trabajo, así como también en el uso de los equipos de seguridad según la tarea lo requiera.
- Desarrollar junto al grupo de participantes las estrategias de **cuidado** y mantenimiento de las **herramientas**, así como equipos de seguridad.
- Coordinar y definir con aval del coordinador/a las tareas a desarrollar por el oficial SUNCA que integra el convenio.
- Trabajar de lunes a viernes durante las 6 hs. diarias junto al grupo de participantes.
- Acompañar las diferentes instancias de capacitación del grupo. En situaciones especiales, donde hayan tareas de operativa pendientes que no pueden realizar los participantes el coordinador/a evaluará qué actividad se prioriza.
- Derivar las situaciones de conflicto que se generen en el grupo para que las trabaje el/los acompañante/s sociales y/o coordinador.

Se valorará que el referente operativo tenga formación y/o experiencia en el área de la construcción o afines, así como también la experiencia en el manejo de grupos.

### **Administrador**

El administrador será responsable de gestionar las solicitudes de licencia por enfermedad, maternidad y requerimientos de seguro por accidente al Programa

---

<sup>24</sup> En el caso que haya un solo acompañante (30 horas semanales) se sugiere que como mínimo mantengan un contacto con el grupo de cuatro veces por semana (instancias de tareas operativas y/o de capacitación, plenario). En términos generales, que destine 25 de las 30 horas en el acompañamiento directo a los participantes, ya sea en instancias individuales como grupales.

Uruguay Trabaja.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo tendrán que disponer de una planilla de firmas de asistencia diaria de cada uno de los participantes. Esta deberá estar disponible todos los días al inicio de la jornada y a disposición del Programa siempre que se la requiera.

Se deberá enviar al MIDES- vía correo electrónico – la información de altas y bajas ocurridas, así como cargar en forma mensual en el sistema informático las asistencias de los participantes para la liquidación de la prestación “Apoyo a la inserción laboral”.

El administrador también será responsable de la elaboración de las planillas de rendiciones de cuentas a ser presentadas en el Departamento de Rendición de Gastos del Area Financiero Contable del MIDES.

Es obligación de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo asegurar el servicio de emergencia médica al grupo durante todo el período del convenio. En aquellas instituciones donde se realicen tareas o actividades y no cuenten con cobertura médica, deberá contratarse la emergencia de forma privada y cargar el costo al Programa, previo envío de presupuesto del servicio a contratar al Programa para la autorización correspondiente.

## **10. INICIO Y DURACIÓN**

El Programa se ejecuta en **tres** modalidades según se desarrolle en ciudades o pequeñas localidades:

### **CAPITAL:**

Uruguay Trabaja en Montevideo: grupos de hasta 25 personas durante un período de hasta 8 meses.

### **INTERIOR:**

Uruguay Trabaja en localidades: grupos de hasta 15 personas durante un período de hasta 6 meses.

Uruguay Trabaja en ciudades: grupos de hasta 35 personas durante un período de hasta 8 meses.

El inicio de cada edición será informado oportunamente a las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo adjudicatarias.

Los convenios con las OSC y/o Cooperativas de Trabajo adjudicatarias, así como los demás convenios que forman parte del programa, podrán ser prorrogados por única vez, por igual o menor plazo, previa evaluación e informe favorable de gestión por

parte del Mides.

## **11. LOCALIZACIÓN**

Ver Anexo VI: Cuadro de Referencias y Localidades

## **12. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por:

- 1) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, vigente desde el 1º de junio de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012.
- 2) Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).
- 3) Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de Compras Estatales - SICE -) y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- 4) Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- 5) Decreto N° 13/009 del 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- 6) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo) y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.
- 7) Artículos 1 a 3 de la Ley N° 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y artículo 3 de la ley N° 18.244 (Deudores Alimentarios Morosos).
- 8) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- 9) Ley N° 18.098 de 7 de febrero de 2007 y N° 18099 de 24 de enero de 2007 ( Contratación de Servicios con terceros y Derechos de los trabajadores, Protección ante los procesos descentralización empresarial.
- 10) Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).

- 11) Ley 16.060 del 1 de noviembre de 1989 (Sociedades Comerciales), modificativas y concordantes.
- 12) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 48 del TOCAF).
- 13) Ley 18.407 del 14 de noviembre de 2008( Sistema Cooperativo)
- 14) Ley 18.251 de 17 enero de 2008 – Tercerización laborales, responsabilidad solidaria.
- 15) Ley 18.159 del 30 de julio de 2007- Promoción y Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario N° 404 del 29/10/007.
- 16) Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990 (Igualdad de los oferentes)
- 17) Decreto N° 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- 18) Artículo 581 de la ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 333/001 de agosto de 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
- 19) Artículo 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- 20) Decreto N° 475/005 del 14 de noviembre de 2005 (Incluir en los Pliegos Garantías vigentes para los Trabajadores).
- 21) Ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- 22) Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013 ( Apertura electrónica)
- 23) Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N ° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública)
- 24) Ley N ° 18.331 de 11 de agosto de 2008 ( Protección de datos personales y acción de habeas data)
- 25) Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 ( Decreto reglamentario de la Ley 18.381)
- 26) Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009 (Decreto reglamentario de la Ley 18.331)



27) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.

28) Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.

29) Normas concordantes y complementarias.

### **13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### **14. PRECIO DEL PLIEGO**

El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web:

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

### **15. CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el artículo 46 y 76 del T.O.C.A.F.

### **16. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

#### **16.1 PRESENTACIÓN**

16.1.1 Todas las ofertas deberán presentarse en forma impresa, al Departamento de Adquisiciones del MIDES sito en calle 18 de Julio N°1453 esquina Barrios Amorín, Planta Baja, y serán recibidas solamente hasta la fecha y hora fijadas para la entrega de sobres (Ver Punto 19).

16.1.2 Las ofertas que se envíen por correo deberán llegar hasta 30 minutos antes del día y hora dispuesto para la apertura.

16.1.3 Las ofertas y toda la documentación que integre las mismas, deberán presentarse en sobre cerrado dirigido al Departamento Adquisiciones del Mides, el que contendrá una leyenda visible donde conste el nombre, domicilio constituido, teléfono de contacto, fax y correo electrónico, departamento, localidad con clara referencia a la Compra Directa por Excepción N° 53/2018 y su objeto, así como el número y la referencia a la cual se presenta (ver anexo -VI., Cuadro de Acuerdos de Tareas del Programa), dando cumplimiento a la formalidades establecidas en el pliego general y

disposiciones vigentes. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo. La comunicación del cambio de domicilio deberá realizarse por escrito y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente identificando claramente la licitación de la que se trata y la información de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo oferente.

16.1.4 Deberán presentarse cuatro juegos: un original, 3 copias en papel numerados correlativamente en el ángulo inferior derecho y una copia digital en formato pdf al correo electrónico [uruguaytrabaja@mides.gub.uy](mailto:uruguaytrabaja@mides.gub.uy) (Asunto: LP – OSC – Referencia).

16.1.5 Las ofertas impresas y la digital tienen que respetar el formato planteado y proporcionado por el Programa (ANEXOS III y IV); las ofertas que no se ajusten a este formato no serán consideradas.

16.1.6 Todos los datos suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la recepción, el MIDES exigirá una estricta correspondencia entre la prestación del servicio y lo establecido en la oferta.

16.1.7. El MIDES no será responsable por la pérdida, rotura, o apertura prematura de la oferta, si los sobres no han sido presentados en las condiciones y formas exigidas.

16.1.8. Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso licitatorio o su resultado.

16.1.9 No se considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite establecida.

16.1.10 La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

16.1.11 La propuesta deberá adecuarse a los objetivos del Llamado, según lo establecido en el presente Pliego.

## **16.2. a) CONTENIDO DE LA OFERTA**

Se considera como CONTENIDO DE LA OFERTA los ANEXOS III Y IV

**Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.**

## **16.2. b) DOCUMENTACIÓN:**

Las ofertas deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I). Los oferentes deberán establecer claramente a que número o números de referencia se presentan.
- b) Formulario de declaración de conocimiento y aceptación del pliego (ANEXO II).
- c) Comprobante de Garantía de Mantenimiento de Oferta (en el caso que el oferente haga uso de esta opción).

### **16.3 REQUISITOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO**

- a) Se verificará en el RUPE que se encuentre inscripto en estado de “Activo”, y que en dicho registro se encuentren vigentes los certificados respectivos y que no surjan sanciones ni elementos que inhiban su contratación.

Si al momento de la adjudicación , el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación del Departamento de Adquisiciones, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

### **16.4. CLÁUSULAS ABUSIVAS**

16.4.1. Las ofertas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas o cuando no cumplan con las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado.

16.4.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

16.4.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo por vicios de cualquier naturaleza de los servicios prestados.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor de la OSC y/o Cooperativa de

Trabajo.

e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

#### **17. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

#### **18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No se exigirá la constitución de garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de que el oferente no mantenga su oferta y no la haya garantizado será sancionado con una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta, siendo el acto administrativo o resolución que la imponga, título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio de los resarcimientos de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

No se presentarán garantías de mantenimiento de oferta cuando las mismas sean inferiores al tope de la Licitación Abreviada.

## 19. APERTURA DE OFERTAS

<b>Recepción de propuestas</b>	
Ciudad	Montevideo
País	Uruguay
Fecha	18/09/18
Hora	11:00:00
<b>Apertura de sobre</b>	
Fecha	18/09/18
Hora	11:00:00

19.1. La apertura de la Licitación se realizará en el Departamento de Adquisiciones del MIDES, Planta Baja del edificio Sede sito en la Avenida 18 de Julio N° 1453 esq. Barrios Amorín, de la ciudad de Montevideo, pudiendo estar presentes en la misma los titulares de las OSC y/o Cooperativa de Trabajo oferentes o sus representantes debidamente acreditados.

19.2. Se procederá a la apertura de las Ofertas dando lectura en voz alta a sus características, se agregará al expediente administrativo y se pondrá a disposición de los interesados para su examen. Los oferentes pueden formular observaciones a las ofertas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

19.3. Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de las mismas.

19.4. De lo actuado se labrará acta, firmada por los representantes de la Secretaría de Estado y los asistentes que deseen hacerlo, cumpliéndose con los requisitos previstos en el artículo 12.3 del Pliego General (Dec. 131/014).

19.5. La admisión inicial de una oferta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

19.6. Una vez analizadas las ofertas y el Acta de Apertura, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo de dos días para salvar los defectos, carencias



formales, errores evidentes o de escasa importancia, así como para complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error de cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa. Ello podrá hacerse cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

19.7. Si el MIDES decidiera cambiar la fecha de apertura, lo hará saber mediante su publicación en la página web de compras del Estado: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y en Web MIDES: [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy), efectuando la publicación en el diario oficial si correspondiere.

## **20. COMUNICACIONES, ACLARACIONES, CONSULTAS, PRÓRROGAS Y PLAZOS**

**20.1. COMUNICACIONES.** Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones, vía e mail a [compras@mides.gub.uy](mailto:compras@mides.gub.uy).

Quienes remitan comunicaciones o documentos en la forma indicada, en cualquiera de las etapas de la licitación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no acreditarse el mismo se tendrá por no presentado.

**20.2. ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS.** Cualquier oferente podrá solicitar a la Administración aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones, hasta 7 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar información.

La Administración, no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

La Administración, en un plazo máximo de 48 horas, comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de los medios de comunicación que considere conveniente para asegurar la publicidad del acto.

**20.3. PLAZOS.** Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o

calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas, de 9.00 y 17.00 (art. 2 del Dec.319/2010) Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el inicio del plazo.

## **21. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA**

La Comisión Asesora de Adjudicaciones será la encargada de la evaluación de las propuestas y estará conformada por dos representantes de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral de la nomina de los funcionarios autorizados por resolución, un/a representante y un suplente con perfil jurídico de la nomina de los funcionarios autorizados por resolución , y dos suplentes de la nómina de funcionarios/as designados por Resolución.

La evaluación de las propuestas se realizará según lo indicado en Anexo V “Pauta para Evaluación de Propuestas”.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar aclaraciones por escrito a las Organizaciones oferentes sobre las propuestas presentadas, no permitiendo que las respuestas que a tales efectos se emitan modifiquen el contenido de su oferta.

En aquellos casos específicos que la OSC y/o Cooperativa de trabajo no haya presentado alguna documentación de la establecida en el presente pliego y corresponda y la misma sea necesaria para continuar con la evaluación selección de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones será la habilitada para solicitarla.

Cuando se den las condiciones previstas legalmente, la Comisión podrá hacer uso del instituto de Mejoras de Ofertas o de la posibilidad de entablar negociaciones paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

## **22. ADJUDICACIÓN**

22.1. El MIDES adjudicará la licitación a la o las ofertas que considere más

convenientes, de acuerdo a la puntuación obtenida de acuerdo a las Pautas para Evaluación de Propuestas”, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Sin perjuicio de la aplicación del instituto de Mejoras de Ofertas y de la posibilidad de entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

22.2. La Administración se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

22.3 Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará a los oferentes la correspondiente resolución de acuerdo a la normativa vigente. Cumplido con el procedimiento administrativo se procederá a la suscripción del/los correspondiente/s contrato/s si correspondiere.

### **23. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA**

El servicio deberá ser cumplido por la adjudicataria, no admitiéndose en ningún caso la sub-contratación de personal a tales efectos.

La adjudicataria se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación. También será la única responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación al MIDES.

### **24. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el oferente incumpla el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 10 % de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que la imponga será título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

En caso que se hiciera uso del derecho de opción previsto en la norma, y se constituya garantía de fiel cumplimiento del contrato, la misma será del 5 % del monto total de la adjudicación, debiendo constituirse en el acto de suscripción del contrato, mediante depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro.

El MIDES procederá a su restitución, de oficio o a petición de parte, una vez que no



corresponda su retención.

## **25. CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

25.1. Conforme a lo dispuesto por Ley N° 18.098, la retribución de los trabajadores de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos en los Consejos de Salarios. El incumplimiento en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario.

25.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el adjudicatario se obliga a entregar al MIDES, a requerimiento de éste, en los plazos que determine y a los efectos de acreditar las obligaciones laborales y previsionales, los siguientes documentos: a) Copia simple de los Contratos suscriptos con los técnicos presentados en la propuesta seleccionada. b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, d) Planilla de Control de Trabajo, recibos de haberes salariales y en su caso, convenio colectivo aplicable, e) Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional. (Art. 4 Ley N° 18.251).

25.3. En caso de incumplimiento de las cláusulas anteriores, no sólo será causal legal de rescisión del contrato sino que también la Administración podrá retener las partidas a abonar a la organización y pagar por subrogación los créditos adeudados, conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley N° 18.251.

25.4 El ejercicio por parte del MIDES, del derecho a ser informado sobre el estado de las obligaciones y responsabilidades laborales y previsionales, determina que la contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el Art. 6 de la Ley N° 18.251, con la limitación temporal y el alcance establecidos en la mencionada ley.

## **26. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

26.1. El MIDES exigirá a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo adjudicataria, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias con el BPS y

la DGI, y demás que correspondieran. En caso de que se configure incumplimiento de las obligaciones tributarias citadas así como las salariales, el MIDES podrá rescindir el presente contrato, sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento, como también aplicar lo dispuesto en el Decreto N° 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.-

26.2. El MIDES se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la contratación.

## **27. MORA**

27.1 El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

27.2. La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

## **28. MULTAS**

La Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada:

- a) reclamar una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato o de la cuota parte que correspondiere.
- b) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

## **29. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios en especial, la forma en que realiza el servicio, podrá dar mérito a que la Administración disponga la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas) y las que se expresan a título enunciativo:

- a) Apercibimiento con constancia en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE)
- b) Aplicación de las multas establecidas en la cláusula precedente;
- c) Suspensión en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE);

- d) Eliminación del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE);
- e) Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;
- f) Rescisión contractual;
- g) Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (cuando corresponda).

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado, dentro del plazo de 5 días de verificada.

### **30. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONVENIO**

El MIDES podrá rescindir el convenio en los siguientes casos:

- 1) En caso de valoración negativa de la gestión.
- 2) Cuando la Administración verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.
- 3) Por cambios de integrantes del equipo técnico sin aviso previo y sin debida autorización.
- 4) Por irregularidades en la gestión económica de la propuesta.
- 5) Mutuo acuerdo entre la Administración y la OSC y/o Cooperativa de Trabajo.
- 6) Si le fuera suspendida la personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura.
- 7) Si el adjudicatario incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el convenio.
- 8) Por cualquier otra acción u omisión que la Administración considere de gravedad.

Las causales antes mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

La rescisión del Convenio se notificará mediante telegrama colacionado dirigido al adjudicatario.

### **31. CESIÓN DE CONVENIOS**

Se establece expresamente que queda prohibida la cesión de convenios y/o subcontratación.

### **32. CESIÓN DE CRÉDITOS**

Se establece expresamente que no se admitirá la cesión de créditos.

### 33. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Una vez adjudicada la oferta, se procederá a la firma de un convenio entre la OSC y/o Cooperativa de Trabajo y el MIDES. En dicho convenio se establecerán las obligaciones y derechos de las partes.

El presupuesto total previsto para 120 convenios (54 convenios para 35 personas, 18 convenios para 25 personas y 48 convenios para 15 personas), asciende a la suma de hasta \$277.495.388 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y ocho). Dicha suma incluye una partida de hasta \$10.109.496 (pesos uruguayos diez millones ciento nueve mil cuatrocientos noventa y seis), con destino a un Fondo de Imprevistos para cubrir eventuales erogaciones y/o gastos extraordinarios en que se deba incurrir, el que será transferido previa Resolución Ministerial de acuerdo a la valoración de las circunstancias específicas.

El remanente, equivalente a la suma de hasta \$267.385.892 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y dos) será transferido según los rubros y criterios porcentuales que se detallan a continuación:

Transferencia por Osc y/o Cooperativas de Trabajo x Rubro (En \$)			
	Convenio de 35	Convenio de 25	Convenio de 15
<b>Recursos Humanos</b>			
Acompañantes sociales (*)	648.966	486.730	243.362
Capacitación (*)	320.292	273.036	212.653
Coordinación general (*)	324.483	324.483	182.513
Referentes operativos/as (*)	648.928	648.928	243.348
Técnico/a Apoyo Inserción Laboral (*)	56.786	56.786	42.590
Administrador/a (*)	120.440	120.440	72.277
Inscripciones (*)	39.296	26.871	27.738
Horas técnico fortalecimiento grupal (*)	23.131	23.131	17.348
<b>Subtotal</b>	<b>2.182.322</b>	<b>1.960.405</b>	<b>1.041.829</b>
<b>Recursos Materiales</b>			
Gastos en Inscripciones	7.122	3.885	6.605
Materiales & Herramientas	348.118	187.662	126.522

Fondo de Alimentos	200.460	143.186	64.434
Gastos Administración	144.675	127.145	75.560
Jornada recreativa (Alimentación, materiales y otros gastos)	52.598	41.570	29.439
<b>Subtotal</b>	<b>752.973</b>	<b>503.447</b>	<b>302.559</b>
<b>Transferencia Total x Grupo</b>	<b>2.935.295</b>	<b>2.463.852</b>	<b>1.344.388</b>

(\*) Se deja constancia que aquellas partidas de índole salarial tienen contempladas dentro del monto total a transferir, el ajuste por Consejos de Salarios enero 2018.

El Programa transferirá los fondos para los convenios de 15, 25 y de 35 personas en dos partidas de acuerdo a los porcentajes y montos que se presentan en las siguientes tablas:

<b>Porcentaje de Transferencias por partidas para los convenios de 15, 25 y 35 personas</b>		
	Partida 1	Partida 2
<b><u>Recursos Humanos</u></b>		
Acompañante social	75%	25%
Capacitación	75%	25%
Coordinación general	75%	25%
Referente operativo/a	75%	25%
Técnico/a Apoyo Inserción Laboral	75%	25%
Administrador/a	75%	25%
Inscripciones	100%	
Horas técnico fortalecimiento grupal (*)	75%	25%
<b><u>Recursos Materiales</u></b>		
Gastos en inscripciones	100%	
Materiales & Herramientas	75%	25%
Fondo de Alimentos	75%	25%
Gastos Capacitación	75%	25%
Gastos Administración	75%	25%
Jornada recreativa (Alimentación, materiales y otros gastos)	75%	25%

<b>Monto y frecuencia de las partidas a transferir</b>		
<b><u>GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES</u></b>		
<b>Partidas</b>	<b>Monto</b>	<b>Momento</b>
1	2.213.076	dentro de los 30 d de iniciado
2	722.219	dentro del sexto mes de iniciado
<b>TOTAL</b>	<b>2.935.295</b>	
<b><u>GRUPOS DE 25 PARTICIPANTES</u></b>		
<b>Partidas</b>	<b>Monto</b>	<b>Momento</b>
1	1.605.797	dentro de los 30 d de iniciado



2	858.055	dentro del sexto mes de iniciado
<b>TOTAL</b>	<b>2.463.852</b>	
<b>GRUPOS DE 15 PARTICIPANTES</b>		
	-	-
<b>Partidas</b>	<b>Monto</b>	<b>Momento</b>
1	1.016.877	dentro de los 30 d de iniciado
2	327.511	dentro del cuarto mes de iniciado
<b>TOTAL</b>	<b>1.344.388</b>	

#### a) Recursos Humanos

Serán de exclusiva cuenta de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo todas las obligaciones y responsabilidades laborales, sociales y previsionales, incluidas las derivadas de accidentes de trabajo, establecidas por las leyes vigentes con relación al personal que ocupe. Por lo tanto deberá registrar a los contratados en la Planilla de Control de Trabajo, inscribirlos en el Banco de Previsión Social, asegurarlos ante el Banco de Seguros del Estado, y tener al día la correspondiente póliza, entregarles recibos en legal forma (ley N° 16.244, artículo 10 y Decreto del Poder Ejecutivo 337/992), y abonarles los beneficios de licencia, salario vacacional y aguinaldo (leyes Nos. 12.590, 13.556, 12.840, y 16.101).

A su vez la retribución y demás beneficios de naturaleza salarial del personal dependiente que pertenezcan al equipo técnico deberán ajustarse a lo establecido en el respectivo Grupo de los Consejos de Salarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.

Se detallan a continuación los salarios máximos mensuales para cada rol del equipo técnico:

	Convenio de 35 participantes	Convenio de 25 participantes	Convenio de 15 participantes
<b>Acompañamiento Social</b>	\$ 34.159	\$ 51.239	\$ 34.159
<b>Coordinación General</b>	\$ 34.159	\$ 34.159	\$ 25.618
<b>Referente Operativo</b>	\$ 34.157	\$ 34.157	\$ 34.157
<b>Administrador</b>	\$ 12.679	\$ 12.679	\$ 10.145

<b>Técnico apoyo a la Inserción Laboral</b>	\$ 11.956	\$ 11.956	\$ 11.956
<b>Capacitación (valor hora)</b>	\$ 737	\$ 737	\$ 737
<b>Inscriptor (valor hora)</b>	\$ 365	\$ 365	\$ 365
<b>Sorteo (valor hora)</b>	\$ 365	\$ 365	\$ 365
	\$ 487	\$ 487	\$ 487

Se aclara que los montos de salarios detallados anteriormente son con presentismo incluido.

En el caso de ser necesario realizar gastos por concepto de traslados de técnicos o de participantes en las pequeñas localidades deberán ser comunicados, previamente al programa y autorizados por el mismo.

#### **b) Recursos Materiales**

El presupuesto incluye gastos destinados a recursos materiales enumerados en este mismo numeral ut supra.

Los montos a transferir por concepto de recursos materiales se ajustarán de acuerdo a la evolución del IPC en las mismas oportunidades que los ajustes salariales.

Una vez finalizado el proyecto, los fondos no utilizados serán depositados en la cuenta del MIDES.

En todos los casos el MIDES podrá realizar auditorías.

Todos los convenios que se firmen con las OSC y/o Cooperativa de Trabajo podrán ser ampliados, si hay una evaluación positiva y acuerdo entre ambas partes, de conformidad con lo que dispone el Art. 74 del TOCAF.

#### **34. INFORMES TÉCNICOS**

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo deberá presentar 2 informes técnicos durante el período del convenio; el primero (informe de avance) a mediados del plazo de cada convenio; y el segundo (informe final) dentro de los 15 días de finalizado el mismo; sin perjuicio que desde el Mides se pueda solicitar informes adicionales.

#### **35. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo es la responsable de la administración de los proyectos y deberá presentar informes de rendición de cuentas de los gastos vinculados a su ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 y siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/012 y la

Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República del 29/12/1999 y Resolución Modificativa de fecha 28 de agosto de 2013). Las Rendiciones deberán estar firmadas por el responsable administrativo de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo y ser acompañadas de la documentación original.

En cuanto a los aportes patronales, se aclara que el Programa cubrirá únicamente el 5% patronal correspondiente al Sistema Nacional de Salud en aquellos casos que la exoneración tramitada ante el BPS no los abarque (ejemplo: Cooperativas de trabajo). Para el resto de las organizaciones adjudicatarias es obligatorio tramitar la exoneración de aportes patronales ante el BPS.

### **36. NORMAS GENERALES**

La presentación de una oferta implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

### **37. SITUACIONES NO PREVISTAS**

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el MIDES aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiero (Decreto N° 150/2012) y en las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.



**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Compra Directa por Excepción N° 53/2018**

**Razón Social de la Empresa:**

**Nombre Comercial de la Empresa:**

**R.U.T.**

**Dirección:**

**Número:**

**Localidad:**

**País:**

**Correo electrónico:**

**Código Postal:**

**Teléfonos:**

**Fax:**

**N° de Referencia**

**Departamento - Localidad**

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado**

**Firmas:**

**Aclaración:**

**Sello de la Empresa:**



## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

El abajo firmante, Sr./a ..... en  
carácter de representante legal o apoderado de la OSC y/o Cooperativa de  
Trabajo ..... domiciliada en  
..... inscrita en el BPS con el N° ..... y  
en la D.G.I. con el número de R.U.T. .... se compromete a  
cumplir con las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones  
Particulares que rigen el presente llamado.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se  
compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay  
con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o de cualquier otra cuestión a  
que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las  
disposiciones que lo rigen.

A su vez, deja constancia que la OSC y/o Cooperativa de Trabajo ESTÁ / NO ESTÁ  
exonerada de los Aportes Patronales a la Seguridad Social.

Firma

Aclaración de Firma

Sello de la empresa



## ANEXO III

### **PAUTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJO Y EQUIPOS TÉCNICOS**

La propuesta no podrá exceder las 30 páginas<sup>25</sup>. No se considera en esta extensión los CV del equipo técnico.

Se valorará que la propuesta de trabajo se expliciten actividades orientadas a avanzar en igualdad de género y su vinculación con el/los objetivo/s pertinentes.

#### **1 Antecedentes Institucionales**

##### **1.1 Antigüedad de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo, forma jurídica, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas.**

Fecha de creación:

Forma jurídica:

Objetivos de la organización:

Principales ejes o dimensiones de las actividades que desarrolla:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

##### **1.2 Experiencia en implementación de proyectos que impliquen actividades de inserción comunitaria con población en situación de pobreza y/o indigencia.**

Proyecto 1:

Nombre:

Descripción:

Proyecto 2:

Nombre:

Descripción:

Proyecto (...):

<sup>25</sup> No es necesario adjuntar los currículums vitae de los técnicos. Si aún así lo deseara hacer se deberán incluir al final de la propuesta. No se contabilizan dentro de las 30 hojas estipuladas.

Nombre:
Descripción:

**1.3 Experiencia en implementación de proyectos con perspectiva de género, etnia, discapacidad, diversidad sexual y uso problemático de sustancias psicoactivas, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.**

Proyecto 1:
Nombre:
Descripción:
Proyecto 2:
Nombre:
Descripción:
Proyecto (...):
Nombre:
Descripción:

**1.4 Experiencia en implementación de proyectos que vinculen capacitación, inserción laboral y acompañamiento social, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.**

Proyecto 1:
Nombre:
Descripción:
Proyecto 2:
Nombre:
Descripción:
Proyecto (...):
Nombre:
Descripción:

**1.5 Experiencia en implementación de proyectos en la ciudad<sup>26</sup> y o localidad a la que aplique.**

Proyecto 1:
Nombre:

<sup>26</sup> En el caso de Montevideo se refiere a la experiencia en cada Municipio.

Descripción:
Proyecto 2:
Nombre:
Descripción:
Proyecto (...):
Nombre:
Descripción:

## 2. Propuesta de Trabajo

### 2.1 Talleres Transversales y Capacitación Específica

#### 2.1.1 Derechos Laborales y Seguridad Social

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

#### 2.1.2 Salud Ocupacional y Seguridad Laboral

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

#### 2.1.3 Economía Social y Trayectorias Socio Laborales

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

#### 2.1.4 Módulo Introductorio de la formación básica para Cuidadores

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

### **2.1.5 Alfabetización Digital**

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

### **2.1.6 Apoyo a la acreditación educativa formal y Nivelación en lecto escritura y cálculo**

- Frecuencia semanal:
- Duración del espacio semanal:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Qué estrategias se implementarán para la coordinación con el Programa Fortalecimiento Educativo?
- ¿Qué estrategias se implementarán para la coordinación con enseñanza secundaria y UTU?

### **2.1.7 Género**

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

### **2.1.8 Promoción y prevención en salud**

- Cantidad de talleres:
- Contenidos:
- Metodología:
- ¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

### **2.1.9 Capacitación específica**

La OSC/ Cooperativa de Trabajo manifiesta voluntad en ofrecer e implementar una capacitación (modalidad b, 8.2.1).

Marque la opción seleccionada:



SI
NO
<b>2.1.10 Acciones comunitarias</b> Describe posibles estrategias a desarrollar:
<b>2.1.11 Cronograma</b> Tabla conteniendo la ubicación de los talleres en los meses del convenio.
<b>2.1.12 Datos de lugar a realizar las capacitaciones</b> (Talleres transversales, Alfabetización Digital, Capacitación Específica)

## 2.2 Tareas Operativas

- 2.2.1 Criterios para la organización y distribución de tareas en la operativa (rotación de participantes, cuidado de herramientas, etc).
- 2.2.2 Desarrolle la estrategia que utilizará para trabajar la distribución de roles y tareas con perspectiva de género.
- 2.2.3 Describa cómo se implementará el desayuno y el descanso en la jornada operativa.
- 2.2.4 Desarrolle la estrategia socioeducativa vinculada al desarrollo de destrezas y habilidades en función del tipo de obra a realizar (pintura, albañilería, recuperación de mobiliario, jardinería, encuesta larvaria) y al fortalecimiento de distintas competencias laborales.
- 2.2.5 Desarrolle las estrategias que se ponen en práctica para la detección y derivación de los conflictos que eventualmente puedan surgir en este espacio.
- 2.2.6 ¿A través de qué mecanismos y/o estrategias el área operativa se complementa y articula con el área de formación y capacitación?
- 2.2.7 Describa cómo se prevé la integración del Oficial Sunca al convenio.

### **2.3 Propuesta de Acompañamiento Social**

2.3.1. Objetivos

2.3.2 Tareas a desarrollar

2.3.3 Articulación y coordinación entre los técnicos que desarrollan la tarea

2.3.4 Articulación del/ los acompañante/s y el resto del equipo técnico y talleristas

2.3.5 Describa la participación de las acompañantes en las otras áreas del Programa (espacios de capacitación y tareas operativas)

2.3.6 Desarrolle como la propuesta educativa incorporará la perspectiva de género en el transcurso del convenio.

2.3.7 Desarrolle el marco conceptual y la metodología desde la cual se plantea la relación y el trabajo con los participantes.

2.3.8 Desarrolle las etapas (detallando contenidos y los resultados esperados) para la elaboración del Proyecto Personal de los participantes, indicando:

a) herramientas y técnicas a ser utilizadas para llegar a los resultados planteados.

b) cómo trabajará el Proyecto Personal en las instancias individuales y en las grupales

2.3.9 Describa cómo se articulará su trabajo con el Técnico de Inserción Laboral y/o mejoras de estrategias de ingreso

2.4.0 Describa las estrategias de intervención en situaciones de: violencia de género, uso problemático de sustancias psicoactivas, entre otros.

Estrategias de abordaje y acompañamiento a personas con discapacidad y personas trans.

### **2.4 Apoyo a la Inserción laboral y/o mejora de las estrategias de generación de ingresos**

2.4.1 Conocimiento de la situación/realidad laboral del territorio. Describa qué actividades de vinculación desarrollará con empresas/ instituciones públicas para establecer la mediación laboral y/u oportunidades de trabajo por cuenta propia.

2.4.2 Describa qué actividades desarrollará con los participantes y elaboración de perfiles laborales.

-¿Cómo se articula esta propuesta con el equipo técnico y con el Proyecto Personal?

-¿Qué estrategias piensa desarrollar para fortalecer la autonomía económica de las mujeres participantes del convenio?

**3 EQUIPO TÉCNICO**

**Coordinador**

<b>Nombre:</b>			
<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

<b>Formación específica en relación al rol</b>	<b>Institución</b>	<b>Finalizó la formación Si/No</b>	<b>Fecha Desde/Hasta</b>

**Experiencia Laboral**

<b>Institución</b>	<b>Rol/Cargo</b>	<b>Tareas desempeñadas</b>	<b>Localidad y departamento</b>	<b>Fecha Desde/hasta</b>

<b>Acompañamiento Social</b>
<b>Acompañante Social 1</b>

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

<b>Formación específica en relación al rol</b>	<b>Institución</b>	<b>Finalizó la formación Si/No</b>	<b>Fecha Desde/Hasta</b>

**Experiencia Laboral**

<b>Institución</b>	<b>Rol/Cargo</b>	<b>Tareas desempeñadas</b>	<b>Localidad y departamento</b>	<b>Fecha Desde/hasta</b>

<b>Acompañante Social 2</b>
-----------------------------

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

**Experiencia Laboral**

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

**Referente Operativo 1**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

**Experiencia Laboral**

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

**Referente Operativo 2**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

<b>Formación específica en relación al rol</b>	<b>Institución</b>	<b>Finalizó la formación Si/No</b>	<b>Fecha Desde/Hasta</b>

**Experiencia Laboral**

<b>Institución</b>	<b>Rol/Cargo</b>	<b>Tareas desempeñadas</b>	<b>Localidad y departamento</b>	<b>Fecha Desde/hasta</b>

**Administrador/a**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

#### Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta
Docente de “Alfabetización Digital” <sup>27</sup>				

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

#### Formación

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

#### Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

<sup>27</sup> En caso de presentar más de 1 docente de alfabetización digital, favor incluir un cuadro por cada uno/a.



**Maestro/a de “Apoyo a la acreditación educativa formal y Nivelación en lecto escritura y cálculo ”**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

<b>Formación específica en relación al rol</b>	<b>Institución</b>	<b>Finalizó la formación Si/No</b>	<b>Fecha Desde/Hasta</b>

**Experiencia Laboral**

<b>Institución</b>	<b>Rol/Cargo</b>	<b>Tareas desempeñadas</b>	<b>Localidad y departamento</b>	<b>Fecha Desde/hasta</b>

**Docente de “Derechos Laborales y Seguridad Social”**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

**Experiencia Laboral**

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

**Docente de “Salud Ocupacional y Seguridad Laboral”**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

**Experiencia Laboral**

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

**Docente en “Género” y “Cuidados”**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

<b>Formación específica en relación al rol</b>	<b>Institución</b>	<b>Finalizó la formación Si/No</b>	<b>Fecha Desde/Hasta</b>

**Experiencia Laboral**

<b>Institución</b>	<b>Rol/Cargo</b>	<b>Tareas desempeñadas</b>	<b>Localidad y departamento</b>	<b>Fecha Desde/hasta</b>

**Docente en “Economía Social y Trayectorias Socio Laborales” y “Técnico en Inserción Laboral”**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

**Experiencia Laboral**

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

**Docente en Promoción y prevención en salud**

<b>Lugar de residencia:</b>			
<b>Tel. o celular de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta</b>	<b>Proyecto/Localidad</b>	<b>Rol</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>FIRMA de conformidad y C.I.</b>			

**Formación**

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

**Experiencia Laboral**

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta


La Comisión Asesora actuante en la adjudicación de la propuesta se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria que considere necesaria

**ANEXO IV**  
**CUADRO RESUMEN EQUIPO TÉCNICO.**

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo postulantes deberán completar el cuadro en formato excel solicitándolo al mail: [uruguaytrabaja@mides.gub.uy](mailto:uruguaytrabaja@mides.gub.uy)

**PLANILLA RESUMEN EQUIPO TÉCNICO PARA GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES**

**DEPARTAMENTO:**

**LOCALIDAD:**

**REFERENCIA:**

<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>ACOMPAÑANTE SOCIAL: 2 DE 20 HORAS SEMANALES CADA UNO</b>	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	34159
	34159
<b>Sub-Total</b>	<b>68318</b>
<b>COORDINACIÓN GENERAL: 1 DE 20 HORAS SEMANALES</b>	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	34159
<b>Sub-Total</b>	<b>34159</b>
<b>REFERENTE OPERATIVO: 2 DE 30 HS SEMANALES CADA UNO</b>	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	34157
	34157
<b>Sub-Total</b>	<b>68.314</b>
<b>ADMINISTRADOR: 1 DE 10 HS SEMANALES</b>	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	12679
<b>SubTotales</b>	<b>12679</b>
<b>APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL: 1 DE 7 HS SEMANALES EN LOS 4 ÚLTIMOS MESES DE PROGRAMA</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal
	11956
<b>SubTotales</b>	<b>11956</b>
<b>Totales del rubro</b>	<b>195.426</b>

**PLANILLA RESUMEN TALLERISTAS PARA GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES**

**DEPARTAMENTO:**

**LOCALIDAD:**

**REFERENCIA**

RECURSOS HUMANOS CAPACITACIÓN			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
<b>Derechos Laborales y Seguridad Social</b>		<b>HORAS TOTALES: 6</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>Sub-Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Salud Ocupacional y Seguridad laboral</b>		<b>HORAS TOTALES:5</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>Sub-Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Género</b>		<b>HORAS TOTALES:15</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>Sub-Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Economía social y trayectorias socio-laborales</b>		<b>HORAS TOTALES:15</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>SubTotales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Alfabetización Digital</b>		<b>HORAS TOTALES:108</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>SubTotales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Apoyo a la Acreditación Educativa Formal y nivelación en letra escrita y cálculo</b>		<b>HORAS TOTALES:60</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>Sub-Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Módulo introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es</b>		<b>HORAS TOTALES:16</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
''	737		0
			0
<b>SubTotales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Promoción y prevención en salud</b>		<b>HORAS TOTALES:12</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
''	737		0
			0
<b>SubTotales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Totales del rubro</b>			<b>-</b>

PLANILLA RESUMEN EQUIPO TÉCNICO PARA GRUPOS DE 25 PARTICIPANTES

**DEPARTAMENTO:**

**LOCALIDAD:**

**REFERENCIA:**

RECURSOS HUMANOS	
ACOMPAÑANTE SOCIAL:1 DE 30 HORAS SEMANALES	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	51239
<b>Sub-Total</b>	<b>51239</b>
COORDINACIÓN GENERAL: 1 DE 20 HORAS SEMANALES	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	34159
<b>Sub-Total</b>	<b>34159</b>
REFERENTE OPERATIVO: 2 DE 30 HS SEMANALES	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	34157
	34157
<b>Sub-Total</b>	<b>68.314</b>
ADMINISTRADOR:1 DE 10 HS SEMANALES	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	12679
<b>SubTotales</b>	<b>12679</b>
APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL: 1 DE 7 HS SEMANALES EN LOS 4 ÚLTIMOS MESES DE PROGRAMA	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal
	11956
<b>SubTotales</b>	<b>11956</b>
<b>Totales del rubro</b>	<b>178.347</b>

PLANILLA RESUMEN TALLERISTAS PARA GRUPOS DE 25 PARTICIPANTES
--

**DEPARTAMENTO:****LOCALIDAD:****REFERENCIA**

RECURSOS HUMANOS CAPACITACIÓN			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
<b>Derechos Laborales y Seguridad Social</b>		<b>HORAS TOTALES: 6</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>Sub-Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Salud Ocupacional y Seguridad laboral</b>		<b>HORAS TOTALES:5</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0



Sub-Total		0	0
<b>Género</b>		<b>HORAS TOTALES:15</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
Sub-Total		0	0
<b>Economía social y trayectorias socio-laborales</b>		<b>HORAS TOTALES:10</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
SubTotales		0	0
<b>Alfabetización Digital</b>		<b>HORAS TOTALES:54</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
SubTotales		0	0
<b>Apoyo a la Acreditación Educativa Formal y nivelación en letra escrita y cálculo</b>		<b>HORAS TOTALES:60</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
Sub-Total		0	0
<b>Módulo introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es</b>		<b>HORAS TOTALES:16</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
„	737		0
			0
SubTotales		0	0
<b>Promoción y prevención en salud</b>		<b>HORAS TOTALES:12</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
„	737		0
			0
SubTotales		0	0
<b>Totales del rubro</b>			-

**PLANILLA RESUMEN TALLERISTAS PARA GRUPOS DE 15 PARTICIPANTES**

**DEPARTAMENTO:**

**LOCALIDAD:**

**REFERENCIA**

<b>RECURSOS HUMANOS CAPACITACIÓN</b>			
<b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>			
<b>Derechos Laborales y Seguridad Social</b>		<b>HORAS TOTALES: 4</b>	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
Sub-Total		0	0
<b>Salud Ocupacional y Seguridad laboral</b>		<b>HORAS TOTALES:3</b>	

Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>Sub-Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Género</b>			<b>HORAS TOTALES:12</b>
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>Sub-Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Economía social y trayectorias socio-laborales</b>			<b>HORAS TOTALES:10</b>
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>SubTotales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Alfabetización Digital</b>			<b>HORAS TOTALES:54</b>
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>SubTotales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Apoyo a la Acreditación Educativa Formal y nivelación en letraescritura y cálculo</b>			<b>HORAS TOTALES:40</b>
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
	737		0
			0
<b>Sub-Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Módulo introductorio de la formación básica para cuidadores</b>			<b>HORAS TOTALES:16</b>
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
”	737		0
			0
<b>SubTotales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Promoción y prevención en salud</b>			<b>HORAS TOTALES:12</b>
Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
”	737		0
			0
<b>SubTotales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Totales del rubro</b>			<b>-</b>



**ANEXO V**  
**CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

**1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES (Máximo 31 puntos)**

	<b>Puntajes máximos parciales (7)</b>
<b>1.1 Antigüedad de la organización social, forma jurídica, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas.</b>	<b>1</b>
3 años y más	1
Menos 3 años	0
<b>1.2 Experiencia en implementación de proyectos que impliquen actividades de inserción comunitaria con población en situación de pobreza y/o indigencia, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.</b>	<b>1</b>
<b>1.3 Experiencia en implementación de proyectos que incorporen la perspectiva de género, etnia, discapacidad, uso de sustancias psicoactivas y diversidad sexual, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.</b>	<b>2</b>
4 y más proyectos	2
Entre 1 y 3 proyectos	1
Sin experiencia	0
<b>1.4 Experiencia en implementación de proyectos que vinculen capacitación, inserción laboral y acompañamiento social, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.</b>	<b>2</b>
4 y más proyectos	2
Entre 1 y 3 proyectos	1
Sin experiencia	0
<b>1.5 Experiencia en implementación de proyectos en la ciudad<sup>28</sup> o localidad a la que aplique.</b>	<b>1</b>
2 y más proyectos	1

Un proyecto o ninguno	0
<b>1.6 Desempeño del equipo técnico contratado por la OSC/Cooperativa de Trabajo para la localidad <sup>29</sup> .</b>	<b>6</b>
Se visualiza desde la Dirección Departamental de MIDES un vínculo de trabajo entre la Organización de la Sociedad Civil (OSC) / Cooperativa de Trabajo con respecto a la Oficina Territorial que le corresponde.	2
	1
	0
La Organización de la Sociedad Civil (OSC) / Cooperativa de Trabajo se vincula para el desarrollo de sus acciones con distintos Programas (Jóvenes en Red; UCC; Cercanías; otros) o Servicios de MIDES (SOCAT, SVBG, otros) existentes en el territorio.	2
	1
	0
La Organización de la Sociedad Civil (OSC) / Cooperativa de Trabajo genera acciones en el territorial que contribuyen a reforzar la visibilidad de MIDES en el mismo.	1
	0
	1
La Organización de la Sociedad Civil (OSC) / Cooperativa de Trabajo en el marco de un programa o servicio MIDES, tiene como referencia a la Dirección Departamental al vincularse con otros actores institucionales (ASSE, Intendencias Municipales, Centro de Comerciantes, otros).	0
	1
	0
<b>1.7 Informes técnicos de evaluación de desempeño en Uruguay Trabaja 2014.</b>	<b>18</b>
Evaluación técnica de la implementación del convenio por parte del Programa Uruguay Trabaja.	12
Evaluación financiera de la gestión del convenio por parte del Programa Uruguay Trabaja y Auditoría de la DINESIL (Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral)	6

## 2. PROPUESTA DE TRABAJO (Máximo 18 puntos)

	<b>Puntajes máximos</b>
--	-------------------------

<sup>29</sup> El ítem 1.6 será evaluado por la Dirección Departamental de MIDES correspondiente. Debido a la complejidad del Programa en el Departamento de Montevideo, en esta edición se otorgará a todas las propuestas el puntaje máximo.

	<b>parciales</b>
<b>2.1 Propuesta formativa en competencias transversales y acciones comunitarias</b>	<b>5</b>
- Pertinencia e integralidad de la propuesta formativa (abordaje metodológico, contenidos, y coherencia del cronograma) en relación a los talleres transversales, de Alfabetización Digital y apoyo a la acreditación educativa formal (primaria, secundaria y/o UTU).	3
- Estrategia a desarrollar en el marco de las acciones comunitarias favoreciendo la integración social.	1
- Constancia de local para talleres transversales y Alfabetización Digital.	1
<b>2.2 Propuesta Operativa</b>	<b>3</b>
Estrategia de contacto con instituciones de la localidad, para contar con las condiciones adecuadas en la ejecución de las tareas.	1
Abordaje del trabajo operativo y articulación pedagógica con la propuesta formativa y de acompañamiento.	2
<b>2.3 Propuesta de Acompañamiento Social:</b>	<b>6</b>
- Pertinencia e integralidad de los contenidos generales de la propuesta de acompañamiento social teniendo en cuenta su articulación con el área operativa y de capacitación.	1
-Construcción del Proyecto Personal con los participantes: etapas, metodología, contenidos, resultados esperados y productos en cada una de ellas.	1
- Estrategias de intervención en situaciones que involucren violencia de género.	3
- Estrategia de abordaje y acompañamiento a personas con discapacidad y trans	1
<b>2.4 Propuesta de Apoyo a la Inserción laboral y/o mejora de estrategias de ingresos</b>	<b>4</b>

-Conocimiento de la situación/realidad laboral del territorio. Estrategias de vinculación con instituciones públicas y empresas que operan en el territorio como posibles empleadores y de mediación laboral.	1
-Estrategia y metodología de trabajo con los participantes y elaboración del perfil laboral de cada uno de ellos.	1
-Mencionar la modalidad de trabajo con el equipo técnico y específicamente con el rol del /la acompañante/s social/es, quién conoce y trabaja en torno al Proyecto Personal (educativo/laboral) del participante.	1
-El TIL no es Acompañante Social ni Coordinador del convenio.	1

3. EVALUACIÓN EQUIPOS TÉCNICOS <sup>30</sup> (Máximo 51 puntos)	
<b>0. Conformación del equipo con equidad de género</b>	<b>1</b>
	<b>0</b>

Coordinador (Máximo 7 puntos)	
	Puntaje máx. parciales
<b>1. Formación (el renglón 1, 2 y 3 se pueden sumar si ambas formaciones existen)</b>	<b>4</b>
Título de grado o terciario en el área de las Ciencias Sociales (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Sociólogo/a, Educador/a Social, Psicólogo/a Social, etc.) y Docentes, Maestros/as.	<b>3</b>
Estudiante avanzado/a (únicamente con tesis pendiente) en el área de las Ciencias Sociales detallados en la fila anterior	1
Formación en gestión de proyectos y/o gestión de recursos humanos	1
Sin formación específica	0

<sup>30</sup> Los profesionales deberán presentar Fotocopia del Título habilitante. En el caso de ser estudiante avanzado, se deberá presentar copia de escolaridad junto al cuadro resumen de CV.

<b>2. Experiencia de trabajo en coordinación de proyectos socio educativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)</b>	<b>2</b>
Muy Relevante (más de 3 de años)	2
Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia).	1
No relevante (menos de 1 año)	0
<b>3. El coordinador reside en la localidad donde se ejecutará el convenio</b>	<b>1</b>

Acompañante/s Social/es (Máximo 19 puntos)	Nº1	Nº2
<b>1. Formación</b>	<b>Puntaje máx. parcial</b>	
Título de grado o terciario en el área de las Ciencias Sociales (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Educador Social, Psicólogo/a Social).	3	3
Otros títulos Terciarios en el área de las Ciencias Sociales (Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Sociólogo/a, etc.) y docentes y maestros/a.	2	2
Estudiante avanzado/a (únicamente con tesis pendiente) en el área de las Ciencias Sociales detallados en renglón 1	1	1
Otro	0	0
<b>2. Experiencia de trabajo en implementación de proyectos socio educativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)</b>		
Destacada (5 y más años de experiencia)	2	2
Muy Relevante (más de 3 y menos de 5 años de experiencia)	1,5	1,5
Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia)	1	1
No relevante (menos de 1 año)	0	0
<b>3. Formación en género (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales)<sup>31</sup></b>		
Formación (curso/s) en género.	2	2
Sin formación	0	0
<b>4. Formación en Diversidad Sexual (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales)<sup>32</sup></b>		
Formación (curso/s) en Diversidad Sexual	1	1

31 Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales

32 Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales



Sin formación	0	0
<b>5. Formación en Discapacidad (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales)<sup>33</sup></b>		
Experiencia de trabajo (más de un año) y/o formación en Discapacidad	1	1
Sin formación y/o experiencia	0	0
<b>6. Los acompañantes sociales residen en la localidad donde se ejecutará el convenio</b>	0,5	0,5
<b>TOTAL</b> (suma ambos acompañantes)		

Referente operativo (Máximo 15 puntos)	Nº1	Nº2
<b>1. Formación en el área de construcción y afines</b>		
Título de grado o similar en el área construcción y afines: (arquitectos, ayudantes de arquitectos, tecnicaturas en construcción y afines (UDELAR, UTU)	3	3
Certificación en Acreditación de Saberes en el área construcción (UTU)	2	2
Cursos en construcción y afines en el área de la educación no formal (capacitación OSC, etc)	1	1
Sin formación	0	0
<b>2. Experiencia de trabajo en el área de la construcción</b>		
Muy Relevante (más de 3 años)	2	2
Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia).	1	1
No relevante (menos de 1 año)	0	0
<b>3. Experiencia de trabajo en proyectos socioeducativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)</b>		
Muy Relevante (más de 3 años)	2	2
Relevante (entre 1 y 3 años).	1	1
No relevante (menos de 1 año)	0	0
<b>4. Los referentes operativos residen en la localidad donde se ejecutará el convenio</b>	0,5	0,5
<b>TOTAL</b> (suma referentes operativos/as)		

**Docentes de Capacitación Transversal y Técnico Apoyo Inserción Laboral (Máximo 9 puntos)**

<sup>33</sup> Solo se tomarán en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales

<b>1. Formación y experiencia de docentes de talleres</b>	
Pertinencia de la formación y experiencia del/la docente del área de apoyo a la acreditación educativa y nivelación lecto-escritura y cálculo.	2
Pertinencia de la formación y experiencia del/la docente de Género y Cuidados.	2
Pertinencia de la formación y experiencia de los/as docentes en las temáticas a las que se proponen (formación transversales) .	3
Pertinencia de la formación y experiencia del docente en Economía Social y Trayectorias Socio Laborales y Técnico/a de Apoyo a la Inserción Laboral.	2

El puntaje máximo que podrá tener una propuesta es de 100 puntos. El puntaje mínimo para que una propuesta sea seleccionada es de 60 puntos.



**ANEXO VI – CUADRO DE REFERENCIAS Y LOCALIDADES**

	<b>Departamento - Localidad</b>	<b>Cupos 2018</b>
1	Artigas.-Artigas 1	35
2	Artigas.-Artigas 2	35
3	Artigas.-Baltasar Brum	35
4	Artigas.-Bella Union 1	35
5	Artigas.-Bella Union 2	35
6	Artigas-Tomas Gomensoro	35
7	Canelones-18 de Mayo	35
8	Canelones-Canelones	35
9	Canelones-Joaquin Suarez	35
10	Canelones-Juan Antonio Artigas	35
11	Canelones- La Paz	35
12	Canelones-Las Piedras Oeste	35
13	Canelones- Las Piedras Este	35
14	Canelones-Pando	35
15	Canelones-Paso Carrasco	15
16	Canelones-Pinar Norte	15
17	Canelones- Progreso	15
18	Canelones – Salinas	35
19	Canelones.-San Ramon	15
20	Canelones.-Santa Lucia	35
21	Canelones.-Toledo	35
22	Canelones – Colonia Nicolich	35
23	Canelones – Parque del Plata	35
24	Cerro Largo.-Fraile Muerto	15
25	Cerro Largo.-Isidoro Noblia	15
26	Cerro Largo.-Melo 1	35
27	Cerro Largo.-Melo 2	35
28	Cerro Largo.-Rio Branco	35
29	Cerro Largo.-Tupambae	15
30	Cerro Largo.-Laguna Merín	15

31	Colonia-Carmelo	15
32	Colonia-Juan Lacaze	<b>35</b>
33	Colonia- Rosario	15
34	Durazno-Durazno 1	35
35	Durazno-Durazno 2	35
36	Durazno-Sarandi del YI	15
37	Durazno-Villa Carmen	15
38	Durazno – La Paloma	15
39	Flores- Trinidad	35
40	Florida – Florida	35
41	Florida – Cardal	15
42	Florida – Casupá	15
43	Florida – Mendoza	15
44	Lavalleja-Jose Batlle y Ordoñez	15
45	Lavalleja- Jose Pedro Varela	15
46	Lavalleja-Minas	35
47	Lavalleja – Pirarajá	15
48	Maldonado-Maldonado	35
49	Maldonado-Piriapolis	15
50	Maldonado.-San Carlos	35
51	Montevideo-MunicipioB-Zona1	25
52	Montevideo-MunicipioB-Zona 1	25
53	Montevideo-MunicipioB- Zona 2	25
54	Montevideo-Municipio A-Zona 17	25
55	Montevideo-MunicipioA-Zona 17-18	25
56	Montevideo-Hospital Pereira Rossell	25
57	Montevideo-Hospital Vilardebo	25
58	Montevideo-Hospital Piñeiro del Campo	25
59	Montevideo-Hospital de Clinicas	25
60	Montevideo-Hospital Policial	25

61	Montevideo- Municipio CH-E- Zona 4-6-7	25
62	Montevideo-MunicipioC-Zona 16	25
63	Montevideo-Municipio F- Zona 9	25
64	Montevideo-Municipio D- Zona 10	25
65	Montevideo-Municipio G-Zona 12	25
66	Montevideo-Municipio G- Zona 12	25
67	Montevideo-Municipio G-Zona 13	25
68	Montevideo-Municipio D-Zona 11	25
69	Paysandú.-Guichon (Morato, Merino, Piñeira Beisso)	35
70	Paysandú -Paysandu Centro	35
71	Paysandú -Paysandu Norte	35
72	Paysandú -Paysandu Sur	35
73	Paysandú - Orgorozo (Algorta)	15
74	Paysandú-Gallinal (Cerro Chato - Soto)	15
75	Paysandú-Lorenzo Geyres (Constancia)	15
76	Rio Negro-Fray Bentos	35
77	Rio Negro- Nuevo Berlin	15
78	Rio Negro-San Javier	15
79	Rio Negro-Young	35
80	Rivera- Minas de Corrales	15
81	Rivera-Rivera Chico	35
82	Rivera-Rivera Salesianos	35
83	Rivera – La Pedrera	35
84	Rivera-Rivera Santa Isabel	35
85	Rivera- Rivera Tranqueras	15
86	Rivera- Vichadero	15
87	Rocha- Castillos	15
88	Rocha-Chuy	35
89	Rocha-Lascano	15

90	Rocha-Rocha	35
91	Rocha -Cebollati	15
92	Salto- Belen	15
93	Salto – Colonia Lavalleja	15
94	Salto- Rincon de Valentin	15
95	Salto- Salto Centro	35
96	Salto-Salto Este	35
97	Salto-Salto Norte	35
98	Salto-Salto Sur	35
99	Salto -Villa Constitucion	15
100	Salto -San Antonio	15
101	San Jose- Delta del Tigre	35
102	San Jose- Playa Pascual	35
103	San Jose- San Jose de Mayo	35
104	San Jose- Rodriguez	15
105	Soriano-Cardona	15
106	Soriano-Dolores	15
107	Soriano-Mercedes	35
108	Soriano – Villa Soriano	15
109	Tacuarembó-Curtina	15
110	Tacuarembó-Paso de los Toros	15
111	Tacuarembó-San Gregorio de Polanco	15
112	Tacuarembó-Tacuarembó 1	35
113	Tacuarembó- Tacuarembó 2	35
114	Tacuarembó- Tambores	15
115	Tacuarembó – Caragatá	15
116	Treinta y Tres – Cerro Chato	15
117	Treinta y Tres-General Enrique Martinez	15
118	Treinta y Tres- Treinta y Tres 1	35
119	Treinta y Tres – Treinta y Tres 2	35
120	Treinta y Tres- Vergara	15



## ANEXO VII

### ACTIVIDADES DE INICIO DEL PROGRAMA: INSCRIPCIÓN, SORTEO Y CONVOCATORIA de PARTICIPANTES

#### **Difusión e Inscripciones**

El MIDES realizará la convocatoria pública y difusión general previa al período de inscripción al Programa.

Las inscripciones y sorteos se realizarán para cada ciudad y/o localidad definida en estas bases, respetando los cupos de población establecidos en la ley. (Anexo VI: Cuadro de Acuerdos de Tareas del Programa).

#### Tareas correspondientes a la OSC y/o Cooperativas de trabajo:

- a) Apoyo en la difusión mediante la distribución de afiches y volantes confeccionados por el Programa, así como a través de otras estrategias que se consideren pertinentes para el lugar.
- b) Asegurar los implementos necesarios en los locales de inscripción. Los locales deberán contar con computadora, conectividad a internet e impresora.
- c) Disponer de dos técnicos por cada local de inscripción durante la duración total de la jornada y el período de inscripción.
- d) Hacer visible, a través de cartelería, los días y horarios en el local donde se realizará la inscripción.

#### **Sorteos**

Los sorteos se realizarán de manera electrónica de acuerdo a lo que el Programa establezca en cada edición, respetando los cupos establecidos por la ley.

#### Tareas correspondientes a la OSC y/o Cooperativas de trabajo:

- a) Se prevén hasta 2 técnicos por sorteo con una carga horaria de 2 hs cada uno.

- b) Prever la disponibilidad en el local del sorteo de: computadora con conectividad, impresora, cañón y pantalla para la visualización del proceso de sorteo, así como de equipo de amplificación.
- c) Presencia de los coordinadores de los convenios correspondientes en el sorteo.
- d) Dejar lista de sorteados titulares y suplentes en los locales de inscripción así como de sorteo.

**En caso de que los locales seleccionados no estén en condiciones de brindar la infraestructura mencionada para las inscripciones y/o sorteos, las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo podrán alquilar computadora, impresora, cañón o adquirir un módem, previa solicitud de autorización al Programa, fundamentando y detallando el costo. En ningún caso está autorizada la adquisición de computadoras e impresoras.**

#### **Convocatoria de los participantes**

El MIDES proporcionará a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo el listado de participantes a convocar para comenzar el programa. El equipo de cada convenio conformará el grupo, informando al MIDES sobre renunciadas, personas no ubicadas, mudanzas, entre otras situaciones.

En caso que el postulante no sea convocado luego del sorteo, por no cumplir con los requisitos de participación y plantee discrepancia en relación a esto, tendrá derecho a presentar un reclamo a través de una carta dirigida a la dirección del Programa. Esta situación será evaluada y se notificará la decisión final.

## ANEXO VIII

### **Lineamientos de talleres transversales (Módulo introductorio de la formación básica para cuidadores, Género, Consumo Problemático de Sustancias):**

#### **Módulo introductorio de la formación básica para cuidadores**

Los contenidos de la capacitación específica han sido brindados por el Sistema Nacional de Cuidados. Este módulo introductorio tiene por cometido constituirse en una introducción al cuidado de personas.

#### **Contenidos:**

1. Presentación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC): el porqué de la política, sujetos de la política, ubicación dentro de las políticas del Estado (carga horaria estimada 2 hs)

2. Cuidados desde la perspectiva de Derechos Humanos:

Derecho a ser cuidado y a cuidar

Derechos de las personas con discapacidad

Derechos de las personas mayores (carga horaria estimada 3 hs)

3) Nociones Conceptuales de Cuidados:

Actividades de la vida diaria

Cuidados según ciclo de vida

El valor del cuidado: cuidar con calidad.

Nociones conceptuales de: promoción de autonomía; independencia y autodeterminación.

Nociones conceptuales: discapacidad, vejez, envejecimiento y situación de dependencia.

4) Tareas y competencias de un Asistente Personal/Cuidadora en los diferentes ámbitos y población objetivo a cuidar:

Personas en situación de dependencia: Discapacidad/Personas mayores/niños y niñas

Familia e instituciones

Vínculo persona que cuida – persona cuidada: iniciación del vínculo, respeto del espacio y la privacidad y construcción de la confianza y empatía (carga horaria estimada 3)

5) El área de cuidados como salida laboral<sup>34</sup>:

El SNIC y las formas de inserción laboral previstas la valorización de los trabajos de cuidado y el reconocimiento de su contribución al bienestar social profesionalización y valorización de las tareas de cuidado alternativas de formación en cuidados formas de organización de los cuidados como actores laborales seguridad social de la población que cuida (carga horaria estimada 3 hs).

## **Taller de Género**

Taller I) Concepto de sexo y género. Construcción de ambos conceptos. Roles de género: productivo, reproductivo, gestión comunitaria. Estereotipos de género. Las autonomías de las mujeres: física, económica y en la toma de decisión.

Taller II) Estereotipos de género y modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad. Cuidados y socialización de género.

---

<sup>34</sup>Este módulo deberá articularse con el componente Apoyo a las Trayectorias Laborales tanto en lo que refiere a concretar estrategias laborales individuales como colectivas

Taller III) Género y trabajo (en relación a la división sexual del trabajo). Acoso sexual.

Asignación de roles en cuidados: el papel de las mujeres y el papel de los varones.

Taller IV) Cuidado y salud de las mujeres.

Taller V) Violencia doméstica. VBG

Leyes de protección vigentes en relación a los puntos anteriores: en relación a la salud (PAP/mamografía), violencia doméstica, acompañamiento al parto, acoso sexual, entre otros.

### **Consumo Problemático de Sustancias**

Conceptos básicos: drogas, tipos de usos de drogas, usos problemáticos, efectos sobre el sistema nervioso central en el corto y largo plazo.

Medidas de cuidado y gestión de los riesgos asociados al consumo de distintas sustancias psicoactivas.

Herramientas útiles para promover y comprender procesos de cambio personal en las personas usuarias problemáticas de sustancias psicoactivas.

Montevideo, 8 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja****Pregunta OSC**

Buenas tardes:

Desde la OSC "Educando-Nos" se está elaborando el proyecto para presentarse al llamado de Uruguay Trabaja para su ejecución en 2018.

Surge la duda respecto a la capacitación específica, debido que hasta ahora se ha realizado capacitación en construcción y obra seca. Detectadas nuevas demandas en el mercado laboral, deseáramos ampliar la propuesta de capacitación a dos opciones bien diferenciadas. Dado que nuestra OSC presenta proyecto para dos referencias en la ciudad de Melo (27 y 28), nuestra propuesta por la que les consultamos es la siguiente: continuar con la capacitación en construcción y agregar otra opción en cada referencia. En el caso de resultar aprobadas ambas, se les daría la opción a los participantes de ambos proyectos, de elegir una de las capacitaciones y así cada proyecto ejecutaría solamente una. En el caso de que sea aprobado un solo proyecto se solicitaría la autorización para desarrollar ambas capacitaciones en el mismo.

Quedando a la espera de su respuesta, le saluda muy atentamente, por OSC "Educando-Nos"

Ruti Fernández y Sarita Rocha  
Presidente                      Secretaria

**Respuesta Programa Uruguay Trabaja**

**Lo ideal es que los participantes tengan más de una opción en lo que respecta a la capacitación específica.**

**En el año 2017 en más de una localidad se desarrollaron capacitaciones específicas con participantes de más de 1 convenio. A modo de ejemplo, una capacitación en Cuidados, en las localidades de Progreso y 18 de Mayo, dpto. Canelones, con participantes de 3 osc distintas.**

**Las posibilidades son múltiples, capacitación UTU + capacitación osc; capacitación osc sola; capacitación UTU sola.**

**Las capacitaciones propuestas por las osc deberán ser en un rubro bien distinto al propuesto por UTU en la localidad, de modo que constituya una verdadera alternativa para los participantes.**

**Las propuestas de capacitaciones serán siempre analizadas con el supervisor del programa y con los referentes MIDES en territorio (Director Departamental-OTE).**

Montevideo, 10 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja**

**Pregunta OSC**

From: direccion@solidaridad.org.uy  
Sent: Tuesday, January 09, 2018 3:23 PM  
To: compras@mides.gub.uy  
Subject: memorias descriptivas

Agradezco puedan enviar las memorias descriptivas de las localidades: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22.

Por otra parte, el pliego tampoco contempla, como otros pliegos mides, la declaración jurada de los equipos de no hacer más de 40 horas semanales en convenios mides. ¿Va o no va esta declaración?

Gracias.  
Atte  
Julio Vallarino  
Director

**Respuesta Programa Uruguay Trabaja**

**Las tareas de valor público (acuerdos de tareas o memorias descriptivas), solicitadas por las instituciones serán aportadas por el programa a las osc en el momento de la adjudicación de los convenios.**

**En este pliego no se solicita declaración jurada de los trabajadores afectados a los proyectos.**

  
A.S. Rosa de León  
DIRECTORA  
DV-TRABAJO PROMOVIDO  
DINESIL - MIDES

SR3





Montevideo, 11 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja****Pregunta OSC****De:** "Carlos Barros" <cbarros@ipru.edu.uy>**Para:** "Compras" <compras@mides.gub.uy>, uruguaytrabaja@mides.gub.uy**CC:** "utiprusalto" <utiprusalto@gmail.com>**Enviados:** Jueves, 11 de Enero 2018 9:35:22**Asunto:** Error urgente en Pliego Uruguay Trabaja lic 1/2018

Estimados. Buenos días.

Estamos elaborando propuestas para grupos de 35 y de 15 participantes, para el dpto. de Salto

Al armar las propuestas de capacitación hemos encontrado diferencias en las cargas horarias establecidas para algunos talleres entre el cuadro de carga horaria de las pag 17 y 18 del pliego con la carga horaria para esas mismas temáticas se establecen en el cuadro PLANILLA RESUMEN TALLERISTAS, donde establece el costo hora y la carga horaria total de cada taller. Este mismo cuadro publicado fuera del pdf del pliego, para trabajarlo en word también tiene los los mismos datos diferentes,

Por eso solicitamos nos confirmen cual carga horaria es la correcta. Detallamos los datos diferentes.

Taller: "Economía Social y Trayectorias Socio - Laborales" en cuadro pag 17 y 18 establece para 15 participantes un total de 18 horas, y en el cuadro resumen (pag 78 del pliego), establece horas totales 10. En el caso de grupos de 35 participantes, cuadro pag 17 y 18 establece 25 horas, y en cuadro resumen de pag 75 establece 15 horas.

Taller: "Módulo Introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es" en cuadro pag 17 y 18 establece tanto para 15 participantes como 35 un total de 15 horas, mientras en los cuadros resumen (pag 75 y 78 del pliego), establece horas totales 16 en cada uno.

Taller: "Apoyo a la acreditación educativa forma y nivelación en lectoescritura y cálculo" en cuadro pag 17 y 18 establece para 15 participantes un total de 50 horas, y en el cuadro resumen (pag 78 del pliego, establece horas totales 40. En el caso de grupos de 35 participantes, cuadro pag 17 y 18 establece 80 horas, y en cuadro resumen de pag 75 establece 60 horas.

Muchas Gracias.

Carlos Barros

Coordinador Regional - IPRU



### **Respuesta Programa Uruguay Trabaja**

**Se detectó error en la carga horaria detallada en planillas referentes a talleristas, en el anexo IV.**

**La carga horaria correcta es la que figura en el punto 8.2 del pliego, que debería coincidir con la estipulada en dichas planillas.**

**Se adjuntan planillas correctas.**

**A.S. Rosa de León**  
DIRECTORA  
DIV. TRABAJO PROMOVIDO  
DINESIL - MIDES



Montevideo, 15 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja****Pregunta OSC****From:** Trabajo**Sent:** Friday, January 12, 2018 12:22 PM**To:** [compras@mides.gub.uy](mailto:compras@mides.gub.uy) ; [anagui@ciedur.org.uy](mailto:anagui@ciedur.org.uy)**Subject:** ACERCA DE CARTAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS CUALES TRABAJAREMOS EN CONVENIOS U.T. 2018

Estimados /as de Compras buen día!

Comunicamos que en las propuestas que presentaremos para el llamado U.T. 2018 en algunos casos no va a ser posible presentar carta de aval de las Instituciones Educativas en donde realizaremos los espacios de capacitación o uso de salas de informática, dado que la gran mayoría de dichas Instituciones se encuentran cerradas por todo el mes de enero de 2018.

Saludos cordiales

--

Ana Aguilera

Desarrollo y Trabajo ( CIEDUR )

Avda 18 de Julio 1645 / Piso 7

C.P. 11200

Tel/Fax: 2408 4520\*

[trabajo@ciedur.org.uy](mailto:trabajo@ciedur.org.uy)[www.ciedur.org.uy](http://www.ciedur.org.uy)

Montevideo-Uruguay

--

**Respuesta Programa Uruguay Trabaja****Estando en conocimiento de la situación planteada, se aceptarán propuestas sin esta documentación.**

A.S. Rosa de León  
DIRECTORA  
DIV. TRABAJO PROMOVIDO  
DINESIL - MIDES

Avda. 18 de julio 1453 Piso 5  
CP.11.200 Montevideo, UruguayTel (+598) 24000302  
[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

Montevideo, 15 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja**

Ante la solicitud de 2 Organizaciones de la Sociedad Civil (Centro de Participación Popular y Unión Vecinos Lago Merín) respecto a la posibilidad de otorgar una prórroga en la fecha de apertura de la licitación pública de referencia, se ha resuelto:

**Otorgar una prórroga hasta el día martes 30 de enero, recepción de ofertas hasta las 09:30 hs, apertura de sobres 10:00 hs.**

  
A.S. Rosa de León  
DIRECTORA  
DIV. TRABAJO PROMOVIDO  
DINESIL - MIDES

Montevideo, 15 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja****Pregunta OSC****De:** "empleoacj" <empleoacj@gmail.com>**Para:** "Compras" <compras@mides.gub.uy>, uruguaytrabaja@mides.gub.uy**Enviados:** Viernes, 12 de Enero 2018 15:59:05**Asunto:** Consulta Pliego UT - Lic 01/2018

Quisiéramos realizar una consulta con respecto al Pliego de referencia.

Según se observa en la página 49/50 en el cuadro de Transferencias por rubro, el Rubro "Gastos de Capacitación" no figura en el cuadro, ni tiene montos a transferir. Sin embargo en el cuadro "porcentaje de transferencias por partidas..." aparece como rubro, figurando un 75% de transferencia en la primera partida y el restante 25 en la segunda.

El rubro Gastos de Capacitación ha estado presente en todos los llamados de Uruguay Trabaja. En el llamado UT 2016 en la pagina 49 figura con \$U 55.254; \$U 32.260 y \$U 29.417 según cuadrillas de 35, 25 o 15. Como se observa se trata de un rubro necesario para la ejecución de UT y que ha estado presente en todas las ediciones.

La consulta es como se manejarían los gastos que usualmente se imputaban a este rubro.

Quedando a la espera de la respuesta a nuestra consulta,

Lic. Soc. Sergio Reyes

Coord. ADHU-ACJ

**Respuesta Programa Uruguay Trabaja**

**El rubro Gastos de Capacitación que aparecía en ediciones anteriores refería a la compra de los manuales de Alfabetización Digital. En esta edición los mismos no se realizarán.**

**No debió aparecer en el cuadro Porcentaje de transferencias por partidas.**

**Otros gastos de capacitación deberán ser imputados al rubro Materiales y Herramientas.**



A.S. Rosa de León  
DIRECTORA  
DIV. TRABAJO PROMOVIDO  
DINESIL - MIDES



Montevideo, 17 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja**

**Pregunta OSC**

**From:** Emanuel Perdomo

**Sent:** Tuesday, January 16, 2018 7:46 PM

**To:** Compras

**Subject:** CONSULTA LICITACION 01/2018

Mi nombre es Victor Perdomo,,de la OSC Club Campana,necesitamos confirmar cual es la documentación de cada técnico a presentar ( solo y titulo)

desde ya muchas gracias

**Respuesta Programa Uruguay Trabaja**

**Los profesionales deberán presentar Fotocopia del Título habilitante. En el caso de ser estudiante avanzado, se deberá presentar copia de escolaridad junto al cuadro resumen de CV.**



A.S. Rosa de León  
DIRECTORA  
DIV. TRABAJO PROMOVIDO  
DINESIL - MIDES

Montevideo, 18 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja**

**Pregunta OSC**

Estimados /as de Compras  
Buenas tardes.

En relación al pliego de la licitación Pública N° 01/2018 en la cual se solicita que el /la docente de Género sea el/ la mismo /a docente de cuidados, hacemos llegar la preocupación que en general quienes tienen una formación en género no siempre cuentan con formación en cuidados o viceversa. Esto excluiría además a docentes (que ya vienen trabajando en forma satisfactoria en años anteriores) puedan quedar excluidos ante este requisito.

Teniendo en cuenta como se expresa en el mismo pliego que la carga horaria puede ser llevada adelante por más de un tallerista en el caso que enriquezca el abordaje de la temática, hacemos llegar el planteo que esto sea extensivo para Género y Cuidados.

Aguardamos respuesta

Saludos cordiales

Ana Aguilera

**Respuesta Programa Uruguay Trabaja**

Estando en conocimiento de la situación planteada, se aplicará el mismo criterio que para los demás talleres. En este caso, "Módulo introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es", se sugiere que esté estrechamente relacionado con el taller de Género, pudiendo compartir el dictado de alguno de los módulos en forma conjunta entre ambos talleristas. Nos basamos en uno de los principios fundamntes del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que refiere a propiciar la integración del concepto de corresponsabilidad de género y generacional.



**A.S. Rosa de León**  
DIRECTORA  
DIV. TRABAJO PROMOVIDO  
DINESIL - MIDES

Montevideo, 18 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja**

**Pregunta OSC**

**From:** Cepid Laboral

**Sent:** Wednesday, January 17, 2018 9:43 PM

**To:** [compras@mides.gub.uy](mailto:compras@mides.gub.uy)

**Subject:** Licitación 01/2018 Consultas

Estimados, es la primera vez que estamos preparando una propuesta para Uruguay Trabaja y es por eso que nos surgen algunas dudas. Tenemos claro que estamos en fechas límites para las consultas, pero sucede que estábamos de licencia reglamentaria y recién nos reintegramos esta semana. Las consultas son las siguientes:

- ∅ Algunos Técnicos que vamos a postular, entre los cuales se encuentra el administrador, nos consultan si pueden facturar y si las boletas por sus horas pueden presentarse a la rendición como comprobante de pago de su salario.
- ∅ Los postulantes nos han consultado si el Programa maneja una fecha estimada de inicio de la ejecución.
- ∅ Si se optara por no dividir la cuadrilla de 25 participantes igualmente se pueden tener dos referentes operativos, en el entendido que en la ejecución de las tareas operativas es bastante improbable que todos estén realizando la misma tarea al mismo tiempo.
- ∅ Los contenidos del curso introductorio de cuidados donde se encuentran?
- ∅ La capacitación específica brindada por UTU cuenta con horas de capacitación vinculadas a la operativa (albañilería, pintura y mobiliario)?
- ∅ Si se elige la opción de que UTU brinde la capacitación específica, el cuadro donde se desarrollan los contenidos de ese módulo no debe completarse?
- ∅ En este caso de optar por docentes de UTU, los mismos se trasladan al espacio de capacitación propuesto por la ONG o los participantes deben trasladarse a las instalaciones institucionales?

Desde ya muchas gracias.

Saludos cordiales.

Lic. Sheila Lescano.

Referente del Área Laboral.

**Desarrollo.**

Juan Carlos Gómez 1437

2916 7677 – 097127757

www.cepid.org.uy

**Respuesta Programa Uruguay Trabaja**

- Los integrantes del equipo técnico pueden ser dependientes de la OSC o facturar, y en ambos casos se deberá presentar la documentación en la rendición de gastos (recibos de sueldos, facturas, boletas)
- Se estima como fecha probable de inicio de la ejecución del programa en su edición 2018, el mes de julio.
- Está previsto y presupuestado que los convenios de 25 y 35 participantes siempre cuenten con 2 referentes operativos. La experiencia dice que difícilmente pueda estar todo el grupo en una misma tarea.
- Al final del pliego, anexo VIII, se sugieren los contenidos a abordar en este taller. De cualquier manera, durante la ejecución, el Programa Uruguay Trabaja y la Secretaría del Sistema Nacional Integrado de Cuidados conjuntamente brindan los elementos para un mejor desarrollo de este taller.
- La capacitación específica puede brindarse a través de 2 modalidades. Propuesta por las osc adjudicadas o a través del acuerdo MIDES-UTU. No necesariamente es en el rubro construcción, albañilería. Cada convenio cuenta con referentes operativos y 1 oficial SUNCA encargados de brindar conocimientos en esta área.
- Si la opción es que la capacitación específica se brinde a través de un docente de UTU, en el cuadro 2.1.9 deberá marcarse la opción NO.
- La capacitación específica puede hacerse en un local de la propia osc, un local comunitario, un centro educativo, dependerá del tipo de capacitación y de las instalaciones con que se cuentan. A modo de ejemplo: Si es una capacitación en Gastronomía, lo ideal es que se realice en una local de UTU. Si es en Atención al Cliente, no se requerirá de condiciones muy especiales.



A.S. Rosa de León  
DIRECTORA  
DIV. TRABAJO PROMOVIDO  
DINESIL - MIDES

Montevideo, 23 de enero de 2018

**Referencia: Licitación Pública 01/2018 – Programa Uruguay Trabaja**

**Pregunta OSC**

**De:** "Compras" <compras@mides.gub.uy>  
**Para:** "ut Trabaja" <uruguaytrabaja@mides.gub.uy>  
**Enviados:** Lunes, 22 de Enero 2018 9:56:25  
**Asunto:** Fw: dejar constancia sobre pliego

**From:** Sandra Costabel  
**Sent:** Friday, January 19, 2018 5:55 PM  
**To:** compras@mides.gub.uy ; lmiraballes@mides.gub.uy ; rdeleon@mides.gub.uy  
**Subject:** dejar constancia sobre pliego

Estimad@s:

Si bien somos conscientes que el período de consultas expiró, debemos dejar constancia, que el pliego de condiciones para el llamado a OSC y/o Cooperativas que gestionen el Programa Uruguay Trabaja tiene la siguiente incoherencia en su formulación.

**TOMAREMOS COMO EJEMPLO UN GRUPO DE 35 PERSONAS**

Por un lado se pide tener 1 día de capacitación a la semana, de 6 hs. de duración, sumando un segundo día a partir del sexto mes de ejecución.  
Con esa fórmula, se completarían 283,8 horas.

Por otro lado se solicita que la cantidad de horas de capacitación transversal más capacitación específica sumen como máximo 366 horas y como mínimo (si se toma el mínimo de horas de capacitación específica) 341.

Por lo tanto, hay 58 horas de capacitación que no pueden ubicarse dentro de los espacios pautados en el pliego.

Agradecemos se pueda considerar y si es posible contestar, ya que en cualquier propuesta a presentar, se estará incumpliendo con lo pautado en la letra del pliego de condiciones.

atte.  
por Juventud para Cristo

Lic. Sandra Costabel

### Respuesta Programa Uruguay Trabaja

En función de la consulta realizada, el Programa entiende pertinente señalar que se considerará el cumplimiento de la carga horaria establecida en pliego de condiciones.

*"...cantidad de horas de capacitación transversal más capacitación específica sumen como máximo 366 horas y como mínimo (si se toma el mínimo de horas de capacitación específica) 341."*

Quedando habilitada la OSC/Cooperativa de Trabajo a realizar la propuesta ajustada a lo solicitado.



**MIDES**  
**URUGUAY TRABAJA**  
18 de Julio 1453  
Piso 5 Of. 510

Resolución N° 0911/018

Montevideo, 05 SET. 2018

**Visto:** el llamado a Licitación Pública N° 1/2018, convocado con el objeto de seleccionar y contratar Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas de Trabajo, para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa educativo laboral que contribuya a la mejora de las competencias de las personas para el mundo del trabajo (dependiente, por cuenta propia, asociativo) y/o a la reinserción educativa de los participantes del Programa Uruguay Trabaja, en el marco de los valores de la Economía Social;-

**Resultando:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 2018, se adjudicó el llamado a Licitación Pública N° 1/2018, por un monto total de hasta \$ 481.780.496 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y un millones setecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y seis), a las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas de Trabajo que figuran en el Anexo que se adjuntó y forma parte integrante de dicho acto administrativo, en función de ser lo más beneficioso y conveniente a los intereses de la Administración, correspondiendo a las OSC y/o Cooperativas de Trabajo que resultaron adjudicatarias la suma de hasta \$ 249.169.289 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve);-----

II) que en el numeral séptimo de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 2018, se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Excepción con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, para las Referencias 17, 21, 22, 25, 38, 83,

85, 91, 100, 115, siendo el Ministerio de Desarrollo Social el encargado de su implementación;-----

**Considerando:** que desde la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL), se evalúa pertinente llevar adelante el procedimiento de Compra Directa por Excepción, para la localidad de Caraguatá, departamento de Tacuarembó (Ref.115), en virtud que dicha localidad quedó desierta y en el marco de las líneas estratégicas de trabajo establecidas por la DINESIL para la localidad, se prevé el pasaje de las personas en situación de vulnerabilidad que fueron vinculadas al programa FOCCO a Uruguay Trabaja;-----

**Atento:** A lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal C nral.2), 46 a 51, 55, 63 a 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012) y demás disposiciones concordantes y complementarias;-

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

1º- Autorizar el procedimiento para la Contratación Directa por Excepción con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, para la localidad de Caraguatá, departamento de Tacuarembó (Referencia 115), siendo el Ministerio de Desarrollo Social el encargado de su implementación.---

2º- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 1.344.388 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho), para la modalidad 15 participantes y el plazo de contratación será de seis (6) meses, a partir de la suscripción del convenio respectivo.-----

3.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

  
Ec. Graciela Mazzuchi  
Directora General  
Ministerio de Desarrollo Social